



CONSEJO GENERAL.

ACTA DE LA 24ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2009.

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO CAMPECHE, CAPITAL DEL MUNICIPIO Y DEL ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LAS 13 HORAS CON 20 MINUTOS DEL DÍA 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2009; Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116 FRACCIÓN IV INCISOS a), b) Y c) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 24 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1 FRACCIONES III Y IV, 145, 146, 147, 153 FRACCIÓN I, 154 FRACCIÓN I, 168, 178 FRACCIONES IV Y XVII Y 181 FRACCIONES II Y XXV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE; 1 FRACCIÓN I, 4 FRACCIÓN I INCISO a), 18 FRACCIONES VI Y XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1, 2, 8, 9, 10, 50, 51 Y 53 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; SE REUNIERON EN EL LOCAL QUE OCUPA LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SITA EN LA AVENIDA FUNDADORES NÚMERO 18, ÁREA AH KIM PECH, BARRIO DE SAN FRANCISCO, C. P. 24014 DE ESTA CIUDAD, LOS CC. LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**, LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL ORTIZ PASOS**, LICENCIADO **JOSÉ MANUEL SOSA ZAVALA**, LICENCIADO **CARLOS MANUEL SÁNCHEZ PREVE** Y DOCTOR **JORGE GABRIEL GASCA SANTOS**, LICENCIADO **JORGE LUIS PÉREZ CURMINA**, CONSEJERA PRESIDENTA Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL, RESPECTIVAMENTE; DIPUTADO **ELIER HUMBERTO GAMBOA VELA**, DIPUTADA **LANDY MARGARITA BERZUNZA NOVELO**, DIPUTADO **CARLOS MARTÍNEZ CISNEROS** Y DIPUTADO **ENRIQUE KÚ HERRERA**, CONSEJEROS DEL PODER LEGISLATIVO; LICENCIADO **CARLOS ELIÉZER ANCONA SALAZAR**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; LICENCIADO **LUIS RICARDO HERNÁNDEZ ZAPATA**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; C. **VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; C. **YENNY DEL JESÚS JIMÉNEZ HERRERA**, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. LICENCIADO **ANTONIO GÓMEZ**



SAUCEDO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO; LICENCIADO RACIEL ADALIO QUIÑONES FLORES, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL, CON OBJETO DE CELEBRAR LA 24ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. -----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.-----
- 4.-DAR A CONOCER LA SECRETARÍA EJECUTIVA EL INFORME CORRESPONDIENTE A LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.-----
- 5.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL **PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/079/09** DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE LA URNA ELECTRÓNICA EN LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES.-----
- 6.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL **PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/080/09** DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DECLARA LA PÉRDIDA DE LOS DERECHOS Y PRERROGATIVAS ESTATALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO.--
- 7.-LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DOCUMENTO DENOMINADO "POLÍTICAS Y PROGRAMAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010<<<<<2, QUE PROPONE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA.-----
- 8.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL **PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/081/09** DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.-----
- 9.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN CONSOLIDADO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS Y LA AGRUPACIÓN



POLÍTICA CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO
2009.-----

10.- CLAUSURA.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** MUY BUENAS
TARDES SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL,
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LOS MEDIOS DE
COMUNICACIÓN, COMPAÑEROS DEL INSTITUTO QUE HOY ESTÁN AQUÍ
PRESENTES, PÚBLICO EN GENERAL, ME DA MUCHO GUSTO EN PRIMERA
INSTANCIA DAR LA BIENVENIDA A LOS REPRESENTANTES DEL PODER
LEGISLATIVO QUE POR PRIMERA VEZ ACUDEN A ESTA SESIÓN COMO
INTEGRANTES DE LA ACTUAL LEGISLATURA., SEAN BIENVENIDOS.
VAMOS A DAR INICIO A LA 24ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE HA SIDO
CONVOCADA PARA ESTE DÍA, POR LO QUE SOLICITO AL SECRETARIO
EJECUTIVO SE SIRVA PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICAR SI SE
REÚNE EL QUÓRUM LEGAL.-----

EL LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ,** PASA LISTA DE
ASISTENCIA E INFORMA QUE POR MOTIVOS DE SALUD, LA MAESTRA
CINDY ROSSINA SARAVIA LÓPEZ NO ESTARÁ PRESENTE EN ESTA SESIÓN
Y QUE PARA EFECTOS DE ESTA 24ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA. HAY UNA
ASISTENCIA INICIAL DE 17 INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, POR
LO QUE EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SU REALIZACIÓN.-----

LICENCIADA CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA: GRACIAS SEÑOR
SECRETARIO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 20 MINUTOS DEL DÍA DE HOY
14 DE OCTUBRE DE 2009, SE DECLARA INSTALADA LA 24ª. SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CORRESPONDIENTE AL
PRESENTE AÑO.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** CONSEJERA
PRESIDENTA EL SIGUIENTE ASUNTO SE REFIERE AL ORDEN DEL DÍA.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** ESTÁ A
CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO EL ORDEN
DEL DÍA PREVISTO PARA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA. (PAUSA). NO
HAY OBSERVACIONES SEÑOR SECRETARIO, PROCEDA A VOTACIÓN POR
FAVOR.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** SEÑORAS Y SEÑORES
CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 DEL
REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y
MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE,
SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA ESTA



24ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA Y ME PERMITO SOLICITAR SU AUTORIZACIÓN PARA QUE ESTA SECRETARÍA CONSULTE SI SE DISPENSA LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE HICIERON CIRCULAR PREVIAMENTE CON EL PROPÓSITO DE ENTRAR DIRECTAMENTE A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS Y EN SU CASO, A LAS CONSIDERACIONES DE LOS MISMOS.-----
LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: PROCEDA LA SECRETARÍA A FORMULAR LA CONSULTA.-----
LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE DISPENSA LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS QUE *FUERON* PREVIAMENTE *CIRCULADOS* CON EL PROPÓSITO DE ENTRAR DIRECTAMENTE A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS Y EN SU CASO, A LAS CONSIDERACIONES DE LOS MISMOS. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA Y EL SIGUIENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A DAR A CONOCER LA SECRETARÍA EJECUTIVA EL INFORME CORRESPONDIENTE A LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN. EN ESTE PUNTO ESTA SECRETARÍA INFORMA LO SIGUIENTE: CON MOTIVO DEL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL PROMOVIDO POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009, DICTADA POR EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO JII/JI/18/PVEM/2009, ASÍ COMO DEL ACUERDO CG/076/09 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EMITIDO POR ESTE CONSEJO GENERAL, LA SALA REGIONAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL EXPEDIENTE SX-JRC-33/2009, FORMADO CON MOTIVO DE DICHO JUICIO, CON FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DICTÓ SENTENCIA EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: RESUELVE **ÚNICO**.- SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN DE VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, EMITIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO JII/JI/18/PVEM/2009.--



NOTIFÍQUESE, PERSONALMENTE AL ACTOR Y AL TERCERO INTERESADO, POR CONDUCTO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN AUTOS PARA TAL EFECTO; POR OFICIO Y POR FAX AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL Y AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, AMBOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON COPIA CERTIFICADA DE ESTE FALLO, Y POR ESTRADOS A LOS DEMÁS INTERESADOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26, PÁRRAFO 3, 27, 28, 29, PÁRRAFO 3, INCISO C) Y PÁRRAFO 4, Y 93, PÁRRAFO 2, DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL. DEVUÉLVANSE LOS DOCUMENTOS ATINENTES A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE ESTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. ASÍ LO RESOLVIERON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LAS MAGISTRADAS INTEGRANTES DE ESTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL ELECTORAL FEDERAL, ANTE EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, QUIEN AUTORIZA Y DA FE. MAGISTRADA PRESIDENTE, CLAUDIA PASTOR BADILLA; MAGISTRADAS YOLLI GARCÍA ÁLVAREZ Y JUDITH YOLANDA MUÑOZ TAGLE. SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS VÍCTOR RUIZ VILLEGAS. RÚBRICAS. ES TODO Y CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: CONSULTO A LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO SI DESEAN HACER ALGÚN COMENTARIO SOBRE EL INFORME RENDIDO POR LA SECRETARÍA. (PAUSA). NO HAY INTERVENCIONES SEÑOR SECRETARIO, CONTINUAMOS CO EL ORDEN DEL DÍA.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**: CONSEJERA PRESIDENTA, EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A L LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL **PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/079/09** DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE LA URNA ELECTRÓNICA EN LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA POR LO QUE CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA PROCEDERÉ A DAR



LECTURA A SUS PUNTOS RESOLUTIVOS: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE APRUEBA QUE LA PRESIDENTA Y EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PROCEDAN A CELEBRAR LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN, RELATIVO A LA UTILIZACIÓN DE LA URNA ELECTRÓNICA PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES QUE PERTENECEN AL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN LAS CONSIDERACIONES DE LA I A LA VII DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMANDO AL CONSEJO GENERAL EN LA SESIÓN ORDINARIA INMEDIATA POSTERIOR A LA CONCLUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVEN A CABO EN FUNCIÓN DEL MISMO. **SEGUNDO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES TODO Y CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.----- LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO EL PROYECTO DE ACUERDO **NÚM. CG/079/09.** (PAUSA). EN VIRTUD DE QUE NO HAY INTERVENCIONES, SEÑOR SECRETARIO PROCEDA A LA VOTACIÓN POR FAVOR.----- LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO **NÚM. CG/079/09** DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE LA URNA ELECTRÓNICA EN LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA. EL SIGUIENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL **PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/080/09** DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DECLARA LA PÉRDIDA DE LOS DERECHOS Y PRERROGATIVAS ESTATALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA, POR LO QUE CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA PROCEDERÉ A DAR LECTURA A



SUS PUNTOS RESOLUTIVOS. **ACUERDO. PRIMERO.-** SE DECLARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO Y SU REPRESENTACIÓN EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA HAN PERDIDO TODOS LOS DERECHOS Y PRERROGATIVAS EN LOS TÉRMINOS DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LAS CONSIDERACIONES DE LA I A LA XIV DEL PRESENTE DOCUMENTO. **SEGUNDO.-** SE APRUEBA OTORGAR AL PARTIDO DEL TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 95 DEL CÓDIGO DE LA MATERIA, LA CANTIDAD DE \$12.987.50 (SON: DOCE MIL, NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS, 50/100 M.N.) QUE EQUIVALE A 250 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES DIARIOS VIGENTES EN EL ESTADO DE CAMPECHE, POR CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS, MISMAS QUE SERÁN ENTREGADAS EN MINISTRACIONES MENSUALES, CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO Y HASTA DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LAS CONSIDERACIONES XIII Y XIV DEL PRESENTE DOCUMENTO. **TERCERO.-** LO RESUELTO EN EL PRESENTE ACUERDO NO EXIME DE RESPONSABILIDAD A LA DIRIGENCIA Y/O REPRESENTACIÓN ESTATAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, CONFORME A LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LA CONSIDERACIÓN XIV DEL PRESENTE DOCUMENTO. **CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA QUE PROCEDA A INICIAR LOS TRÁMITES PERTINENTES, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS PRIMERO Y SEGUNDO DE ESTE ACUERDO, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LAS CONSIDERACIONES XIII Y XIV DEL PRESENTE DOCUMENTO. **QUINTO.-** SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA QUE CONFORME A LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LA CONSIDERACIÓN XIV DEL PRESENTE DOCUMENTO, MEDIANTE COPIA CERTIFICADA NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LA REPRESENTACIÓN ESTATAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, A LAS



DIRECCIONES EJECUTIVAS Y A LOS ÓRGANOS TÉCNICOS DE ESTE INSTITUTO. **SEXTO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES TODO Y CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** SE ENCUENTRA A SU CONSIDERACIÓN AHORA EL PROYECTO DE ACUERDO **NÚM. CG/080/09.** (PAUSA). TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-----

LICENCIADO **ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO:** GRACIAS, BUENAS TARDES SEÑORES CONSEJEROS, COMPAÑEROS REPRESENTANTES, COMPAÑEROS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN; EL SER CRÍTICO TIENE SU PRECIO Y HOY PUES EFECTIVAMENTE CREO QUE NOS QUIEREN COBRAR LA FACTURA; ESTE ACUERDO DONDE TAJANTEMENTE SE DECLARA, ASÍ LO LEO TEXTUALMENTE, QUE *EL PARTIDO DEL TRABAJO Y SU REPRESENTACIÓN EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA HAN PERDIDO TODOS LOS DERECHOS*, DE UN PLUMAZO PRETENDEN ELIMINAR UNA POSICIÓN CRÍTICA EN EL ESTADO; NO SABEMOS SI SEA TAMBIÉN PARTE DE LOS LINEAMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, TAL Y COMO LO MANEJARON EN EL ANTEPROYECTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; NO SABEMOS SI HAYA SIDO POR SEÑALAR LA INEFICACIA, INCAPACIDAD E INOPERANCIA DE ALGUNOS FUNCIONARIOS DE ESTE MISMO INSTITUTO; PERO BUENO, DICE EL ARTÍCULO 70: *SON DERECHOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO PARTICIPAR CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, GOZAR DE GARANTÍAS*, TA, TA, TA, TA... PARTICIPAR EN LA VIDA POLÍTICA, ES UN DERECHO QUE LE DA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO SOLAMENTE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL, TAMBIÉN NOS LO DA LA CONSTITUCIÓN FEDERAL; ES EL HECHO QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO ES UN PARTIDO NACIONAL QUE MANTIENE SU REGISTRO A NIVEL NACIONAL Y NO PUEDE SER DECLARADO EN ESTA MESA INEXISTENTE EN EL ESTADO DE CAMPECHE; OBVIAMENTE PUES ACUDIREMOS A LAS INSTANCIAS JURÍDICAS CORRESPONDIENTES, PERO SÍ QUEREMOS DEJAR SENTADO EN ESTA MESA QUE NUEVAMENTE EXISTE LA INCAPACIDAD DE HACER UN ANÁLISIS JURÍDICO REAL ¿SÍ? Y QUE MÁS PARECE ESTO UNA VENGANZA POR SER LA PARTE CRÍTICA A ÚLTIMAS FECHAS EN ESTE CONSEJO; LES INVITO SEÑORES CONSEJEROS QUE EVALÚEN, EVALÚEN JURÍDICAMENTE LA ACCIÓN QUE HOY ESTÁN TOMANDO, NO PUEDEN NI TIENEN LA FACULTAD PARA DESAPARECER UN



PARTIDO POLÍTICO A NIVEL NACIONAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE. ES CUANTO.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: ME PARECE QUE NO DEBE HABER LUGAR A CONFUSIÓN ALGUNA Y LES PEDIRÍA REMITIRNOS AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 41, LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA QUE: *AL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL QUE NO OBTENGA POR LO MENOS EL 2% DE LA VOTACIÓN EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES O QUE NO PARTICIPE EN DICHA ELECCIÓN EN CUANDO MENOS 14 DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES, PERDERÁ TODOS LOS DERECHOS Y PRERROGATIVAS QUE ESTABLECE ESTE CÓDIGO*; DE MANERA QUE NO PUEDE HABLARSE DE UNA ACTITUD REVANCHISTA O PERSONALIZADA POR PARTE DE NINGUNA AUTORIDAD EN ESTE INSTITUTO, SINO QUE ÚNICAMENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY EN RELACIÓN CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA ÚLTIMA ELECCIÓN CELEBRADA EN NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA EL DOMINGO 5 DE JULIO, RESULTADOS QUE OBEDECEN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LAS DECISIONES CIUDADANAS. ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN?. TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO JORGE GABRIEL GASCA SANTOS.-----

DOCTOR **JORGE GABRIEL GASCA SANTOS**: MUY BUENAS TARDES A TODOS. TAMBIÉN ES NECESARIO DEJAR CLARO Y QUE NO SE PRESTE A CONFUSIÓN, DE QUE NO SE ESTÁ DECLARANDO LA INEXISTENCIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PORQUE COMO BIEN LO SEÑALA EL REPRESENTANTE, NO ES FACULTAD DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL DECLARAR LA INEXISTENCIA DE UN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL; LO QUE SE ESTÁ HACIENDO MEDIANTE ESTE ACUERDO, ES LA REDUCCIÓN DE SUS PRERROGATIVAS; Y TAN SIGUE EXISTIENDO EL PARTIDO DEL TRABAJO A NIVEL NACIONAL, Y SIGUE EXISTIENDO EN EL ESTADO DE CAMPECHE, QUE AÚN RECIBIRÁ PRERROGATIVAS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS POR LA CANTIDAD DE POCO MÁS DE 12 MIL PESOS MENSUALES; ENTONCES, ALGO QUE ES INEXISTENTE PUES NO DEBERÍA TENER PRERROGATIVAS, PERO COMO NO ES INEXISTENTE, LAS VA A RECIBIR; ENTONCES, ES UNA IMPRECISIÓN MUY SERIA EL QUERER ATRIBUIRLE A ESTE CONSEJO ELECTORAL LA DESAPARICIÓN DE UN PLUMAZO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO JORGE LUIS PÉREZ CURMINA.-----



LICENCIADO **JORGE LUIS PÉREZ CURMINA**: SÍ, YO SOLAMENTE QUIERO HACER UNA ACLARACIÓN TAMBIÉN EN EL MISMO SENTIDO. CREO QUE ESTE SUPUESTO QUE SEÑALA EL CÓDIGO LOCAL ELECTORAL, ES UN SUPUESTO QUE YA HEMOS APLICADO EN OCASIONES ANTERIORES; PASÓ EN LA ELECCIÓN DEL 2006 CON EL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, EL CUAL POR PROBLEMAS INTERNOS ENTRE SU DIRIGENCIA NO PUDIERON EN SU MOMENTO RATIFICAR LA DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS EN 14, CUANDO MENOS EN 14 DISTRITOS UNINOMINALES, NO PUDIERON COMPETIR COMO TAL; ENTONCES, SE LES APLICÓ EXACTAMENTE ESTA MISMA RESOLUCIÓN CON LA DIFERENCIA DE QUE COMO ERA EL CÓDIGO ANTERIOR, PORQUE ERA EL CÓDIGO QUE ESTABA VIGENTE EN EL 2006, ELLOS SÍ, NO TUVIERON LA OPORTUNIDAD DE RECIBIR NI SIQUIERA UN SOLO PESO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO; ELLOS PERDIERON SU LUGAR AQUÍ EN LA MESA DEL CONSEJO, PERDIERON LAS PRERROGATIVAS, LOS DERECHOS ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PERO QUEDA CONSTANCIA DE QUE SIGUIERON HACIENDO VIDA POLÍTICA, SIGUIERON APARECIENDO EN SU MOMENTO EN LOS LUGARES EN DONDE SE LES CONVOCABA, ESTUVIERON PARTICIPANDO EN LA VIDA POLÍTICA DEL ESTADO, HASTA QUE SE DIO LA PÉRDIDA DE SU REGISTRO AHORA SÍ, ANTE EL IFE QUE FUE EN ESTE AÑO EN LA ELECCIÓN FEDERAL PASADA, QUE AHORA YA APLICA; PERO EN SU MOMENTO EL PSD SIGUIÓ VIVIENDO, SIGUIÓ TENIENDO PARTICIPACIÓN POLÍTICA, DESGRACIADAMENTE NO ANTE NOSOTROS, PORQUE LAS REGLAS ASÍ ESTABAN DESTINADAS Y ADEMÁS DEJÓ DE RECIBIR TOTALMENTE CUALQUIER CLASE DE PRERROGATIVA; ¿QUÉ PASÓ?, EN EL PROCESO ELECTORAL QUE ACABAMOS DE TERMINAR SE VOLVIÓ, CUANDO HUBO EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, INGRESÓ NUEVAMENTE A LA MESA Y PARTICIPÓ EN ESTAS ELECCIONES, TAN ES ASÍ QUE NO HABÍA DESAPARECIDO; Y POR ESA RAZÓN SE ESTÁ APLICANDO EN ESTE CASO; QUIERO ACLARAR ALGO Y ES IMPORTANTE HACERLO; AQUÍ SOMOS RECEPTIVOS DE CUALQUIER CLASE DE SEÑALAMIENTOS DE CUALQUIER VERTIENTE, DE LOS PENSAMIENTOS LIBRES QUE PUEDEN VERTER CUALQUIER REPRESENTANTE DE PARTIDO POLÍTICO, DE CUALQUIER..., NO IMPORTA QUE SEA DE IZQUIERDA, DERECHA, CENTRO O COMO SE LE PUEDA LLAMAR Y CREO QUE ESO HEMOS TRATADO DE HACERLO VALER AL MENOS POR MI PARTE NO HA PARADO EL HECHO DE QUE SEA ASÍ Y



DEBEMOS DE RATIFICAR ESO PORQUE YO CONSIDERO NO MUY CORRECTA LA APRECIACIÓN PORQUE LA CRÍTICA CUANDO ES CONSTRUCTIVA, CUANDO ES PROPOSITIVA, ES MUY BIEN RECIBIDA Y ADEMÁS AQUÍ MUCHAS VECES LOS PARTIDOS SE ENFRASCAN EN DISCUSIONES UNOS CONTRA OTROS Y NOSOTROS NO TOMAMOS PARTIDO NI DE UNA NI DE OTRA PARTE; ENTONCES, ES MUY IMPORTANTE ACLARARLO PORQUE SOMOS UN ÓRGANO QUE NOS DEBEMOS A LA CIUDADANÍA, TRATAREMOS EN TODO MOMENTO EN SEGUIR CON ESTA LÍNEA Y NO PODEMOS DEJAR QUE SE DÉ, OBIAMENTE, UNA SEGUNDA INTENCIÓN A NUESTRAS ACCIONES; LAS ACCIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL SOLAMENTE ESTÁN SIENDO GUIADAS POR LO QUE LA LEGISLACIÓN NOS PERMITE; OJALÁ Y FUERA DISTINTO, PORQUE A NOSOTROS, AL CONTRARIO, MIENTRAS MÁS PLURAL SEA LA MESA, MEJOR, MAYOR OPORTUNIDAD DE DISCUTIR LAS COSAS; ES BUENO CUANDO PARTICIPAN Y RECONOZCO LAS APORTACIONES MUY IMPORTANTES DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA CRÍTICA, LA VISIÓN, EL HECHO DE QUE NO SOLAMENTE SE VEAN LAS COSAS DE UN SOLO LADO; ES BUENO TENER DISTINTAS VISIONES, ENRIQUECEN MUCHO PERO DESGRACIADAMENTE, LO QUE EN LA LEGISLACIÓN ESTÁ ES LO QUE NOS ESTÁ LLEVANDO A TOMAR ESTE ACUERDO, INCLUSIVE EN SU MOMENTO PUDO HABER SIDO TOMADO INCLUSO CON ANTERIORIDAD, ESTÁ SIENDO HASTA AHORITA, AHORITA SE PUDO ATENDER, PERO YA ESTÁ DENTRO DEL PLAZO, DENTRO DE LOS TÉRMINOS CORRESPONDIENTES; ENTONCES, POR ESA RAZÓN ES QUE QUERÍA ACLARAR MI POSICIÓN AL RESPECTO. ES TODO Y CUANTO.-----

LICENCIADA **CELINA CARMEN CASTILLO CERVERA:** TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.-----

C. **VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS:** BUENAS TARDES CONSEJEROS ELECTORALES, REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO, REPRESENTANTES DE LOS DEMÁS PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PÚBLICO EN GENERAL. ME PARECE QUE HAY 2 ELEMENTOS QUE HACEN INSUFICIENTE ESTE PROYECTO DE DICTAMEN, EL PRIMERO ES QUE HAY UNA CONTRADICCIÓN EN LA REDACCIÓN DE ESTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN; DICE: *SE DECLARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO Y SU REPRESENTACIÓN EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA HAN PERDIDO TODOS LOS DERECHOS Y PRERROGATIVAS EN LOS TÉRMINOS DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE.* DICE: TODOS, E



INMEDIATAMENTE DESPUÉS APRUEBAN UNA PARTIDA PARA EL MES DE ENTIENDO YO, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, DE \$12,987.50, ENTONCES RESULTA QUE YA NO SON TODOS; ENTONCES, ME PARECE QUE HAY UNA CONTRADICCIÓN EN EL PROYECTO DE DICTAMEN QUE PRESENTA ESTE CONSEJO GENERAL; ME PARECE QUE POR LO PRONTO AHÍ HAY UNA CONTRADICCIÓN QUE ME HARÍA INSUFICIENTE QUE SE APROBARA, AL MARGEN DEL TEMA DE FONDO QUE ME PARECE, BUENO, SÍ ENTIENDO YO QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO TENDRÍA QUE PERDER PRERROGATIVAS ESTATALES, NO LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA QUE SON 2 TEMAS DISTINTOS, PERO HA Y UN CONTRASENTIDO EN ESTE PROYECTO DE DICTAMEN; PRIMER ELEMENTO, SEGUNDO ELEMENTO, ME PARECE QUE EL AÑO PASADO POR ESTAS MISMAS FECHAS SE APROBÓ UN PRESUPUESTO DE EGRESOS, O SE APROBÓ UN PRESUPUESTO EN GENERAL DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL Y SE APROBÓ PARTIDAS ANUALES MINISTRADAS DE MANERA MENSUAL A CADA INSTITUTO POLÍTICO; ENTIENDO YO QUE HAY UN PRESUPUESTO APROBADO PARA EL PT QUE INCLUYE NOVIEMBRE, DICIEMBRE, ME PARECE TAMBIÉN QUE EN ESTE CASO, FALTARÍA UN COMPLEMENTO, ¿CUÁL ES ESTE COMPLEMENTO?, MANDATAR A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ADÓNDE SE IRÍA EL REMANENTE QUE DEJARÍA DE RECIBIR EL PARTIDO DEL TRABAJO; YO NO SÉ CUÁNTO RECIBA EL PT ACTUALMENTE, PERO SUPONGO QUE RECIBEN MUCHO MÁS DE \$12,987.50, HAY UNA DIFERENCIA QUE VA A DEJAR DE PERCIBIR EN NOVIEMBRE Y DICIEMBRE; ESTE PROYECTO DE DICTAMEN NO SEÑALA QUÉ OCURRIRÍA CON ESE REMANENTE QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO VA A RECIBIR, ME PARECE QUE EN TODO CASO ESTE PROYECTO DE DICTAMEN TAMBIÉN TENDRÍA QUE SEÑALAR ADÓNDE SE IRÍA ESE RECURSO QUE YA ESTÁ APROBADO EL AÑO PASADO POR ESTE CONSEJO GENERAL PARA TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y QUE EN ESTE MOMENTO SE ESTARÍA APROBANDO QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO ESTARÍA DEJANDO DE RECIBIR. ES TODO SEÑORA PRESIDENTA, MUCHAS GRACIAS.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: SI NADIE DESEA INTERVENIR MÁS EN ESTA PRIMERA RONDA, TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y CON ELLO ABRIMOS LA SEGUNDA RONDA DE INTERVENCIONES.-----

LICENCIADO **ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO**: EFECTIVAMENTE COMPAÑERO DE LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, HIZO UN ANÁLISIS SOBRE LA CUESTIÓN DE LA



INTERPRETACIÓN GRAMATICAL QUE SE DEBE DAR A LA LEY; SISTEMÁTICA Y GRAMATICAL ¿NO?; NO PUEDES COMO DECÍA EL SEÑOR CONSEJERO, ES QUE NO LO DECLARAMOS INEXISTENTE, PORQUE ALGO QUE ES INEXISTENTE..., Y TODAVÍA LE VAMOS A DAR UN POQUITO DE RECURSOS; YO LE INVITO SEÑOR CONSEJERO A QUE REVISE EL CÓDIGO EN EL QUE SUPUESTAMENTE USTED BASA SUS ACCIONES, AQUÍ DICE Y LO PLASMAN USTEDES EN EL ACUERDO, LA PÉRDIDA DE TODOS SUS DERECHOS Y EFECTIVAMENTE. NO PUEDES PERDER LO DERECHOS EN UN PRIMER PUNTO Y EN UN SEGUNDO PUNTO VOLVER A TENER DERECHOS; DIGO, NO SE PUEDE ESTAR MEDIO EMBARAZADO, O ESTÁS O NO ESTÁS; ENTONCES, SEÑORES, EL ARTÍCULO 70 AL IGUAL LA FRACCIÓN VI DENTRO DE LOS DERECHOS DE LOS PARTIDOS, DICE: NOMBRAR REPRESENTANTES ANTE LOS ÓRGANOS ELECTORALES, DECÍA EL CONSEJERO CURMINA, DICE, PUES SÍ, VAN A SEGUIR APARECIENDO A DONDE SE LES CONVOQUE, CUANDO NOS QUIERAN CONVOCAR ¿SÍ?, CUANDO NOS QUIERAN CONVOCAR. PODEMOS SEGUIR TENIENDO ACTIVIDAD SÍ, PERO NO DENTRO DE LOS ÓRGANOS ELECTORALES DEL ESTADO, NO PODREMOS ESTAR VIGILANTES, CRÍTICOS DE LAS ACCIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO; NO PODREMOS PARTICIPAR SI ES QUE EXISTE LA VOLUNTAD DE REALIZAR UN PROCESO DE REDISTRITACIÓN IMPORTANTE Y NECESARIO PARA LA VIDA POLÍTICA DEL ESTADO; O SEA, QUE QUEDE CLARO, NO ESTAMOS AQUÍ EL PARTIDO DEL TRABAJO NI LA REPRESENTACIÓN POR LAS PRERROGATIVAS, POR BUENA SUERTE SABEMOS TRABAJAR Y TENEMOS SUFICIENCIA ECONÓMICA ¿SÍ?, NO ESTAMOS POR VER CUÁNTO NOS DAN O CUÁNTO RECIBIMOS, NO; ESTAMOS AQUÍ PARA HACER VIDA POLÍTICA, PARA SER CRÍTICOS, PARA SER VIGILANTES, PARA SEÑALAR LOS ERRORES, PARA SEÑALAR LAS INEFICACIAS Y LAS INOPERANCIAS. ES CUANTO.-----
LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO JORGE GABRIEL GASCA SANTOS.-----
DOCTOR **JORGE GABRIEL GASCA SANTOS**: CONCUERDO PLENAMENTE CON LO PLANTEADO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL SENTIDO DE QUE, PARECE SER O PARECIERA SER QUE HAY UNA CONTRADICCIÓN EN LA FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE ESTE ACUERDO, SIN EMBARGO A MÍ ME GUSTARÍA ACLARAR QUE ESTA CONTRADICCIÓN NO ES DEL ACUERDO SINO DEL MISMO CÓDIGO, ¿PORQUÉ?, PORQUE LEAMOS, EL ARTÍCULO 41 DICE QUE: *EL PARTIDO POLÍTICO QUE NO OBTENGA POR LO MENOS EL*



2% DE LA VOTACIÓN EN LA ELECCIÓN A DIPUTADOS LOCALES O QUE NO PARTICIPE EN DICHA ELECCIÓN CUANDO MENOS EN 14 DISTRITO ELECTORALES UNINOMINALES, PERDERÁ TODOS LOS DERECHOS Y PRERROGATIVAS QUE ESTABLECE ESTE CÓDIGO; PERO SI NOS VAMOS AL ARTÍCULO 95, DICE: LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES QUE HUBIESEN PERDIDO SUS DERECHOS Y PRERROGATIVAS ESTATALES, TENDRÁN DERECHO A PERCIBIR LA CANTIDAD QUE IMPORTE EL EQUIVALENTE A 250 SALARIOS MÍNIMOS; ENTONCES, POR UNA PARTE EL CÓDIGO NOS SEÑALA LITERALMENTE, GRAMATICALMENTE, QUE SÍ EXISTE UNA PÉRDIDA TOTAL DE LAS PRERROGATIVAS, PERO EN EL ARTÍCULO 95 EL PROPIO CÓDIGO SE CONTRADICE AL ESTABLECER DE QUE, BUENO, NO SON TODAS LAS PRERROGATIVAS HAY 250 SALARIOS MÍNIMOS QUE VAN A PERMANECER PARA EL PARTIDO POLÍTICO, AÚN CUANDO SE DECLARE LA PÉRDIDA DE SUS PRERROGATIVAS; ENTONCES, POR LA VÍA QUE OPTÓ ESTE ACUERDO ES ADOPTAR CON CRITERIO DETERMINANTE PARA FUNDAMENTAR ESTE ACUERDO, EL ARTÍCULO QUE MENOS AFECTE AL PARTIDO; PORQUE SI NOSOTROS NOS APEGAMOS LITERALMENTE AL ARTÍCULO 41, NO RECIBIRÍA NADA DE FINANCIAMIENTO, PERO SI NOS SUSTENTAMOS EN EL ARTÍCULO 95, ENTONCES EN ESTE CASO, EL PARTIDO POLÍTICO TIENE LA OPCIÓN, TIENE LA POSIBILIDAD DE RECIBIR UN FINANCIAMIENTO CUANDO MENOS DE 250 SALARIOS MÍNIMOS; ENTONCES, EN ESTE CASO, EL CRITERIO QUE UTILIZÓ ESTE ÓRGANO FUE EL DE SUSTENTAR LA FUNDAMENTACIÓN EN LA DISPOSICIÓN JURÍDICA QUE MENOS AFECTARA AL PARTIDO POLÍTICO, PERO NO ES UNA CONTRADICCIÓN DE INTERPRETACIÓN DE ESTE ÓRGANO, SINO ES UNA CONTRADICCIÓN DEL MISMO CÓDIGO ELECTORAL ¿SÍ?. ENTONCES, ES UNA SITUACIÓN QUE QUERÍA ACLARAR.-----
LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-----
LICENCIADO **CARLOS ELIÉZER ANCONA SALAZAR**: GRACIAS. BUENAS TARDES A TODOS, SEÑORES CONSEJEROS, PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑA, REPRESENTANTES. YO QUIERO PRIMERO SER CONGRUENTE CON LO QUE SE HA COMENTADO DE QUE BUENO, SÍ LOS RESOLUTIVOS DE UN ACUERDO DE ESTA CLASE TIENEN QUE SER MUY PRECISOS Y CLAROS, YA EN UNA OCASIÓN TAMBIÉN HE COMENTADO LO MISMO PARA EVITAR ESTE TIPO DE COMENTARIOS O DE ENFRENTAMIENTOS QUE PARECIERA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NOS ESTAMOS DANDO CON LOS CONSEJEROS ¿NO?, CON LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO;



PERO PRIMERO, EL ASUNTO DE LA INCONGRUENCIA O DE LA FALTA DE COINCIDENCIA ENTRE LO QUE SE DICE EN UN RESOLUTIVO Y DE LO QUE SE APLICA EN EL SEGUNDO Y CON RELACIÓN CON LO QUE COMENTA EL CONSEJERO GASCA, EFECTIVAMENTE, SÍ ASÍ LO DICE LA LEY, SÍ ASÍ ESTÁ DISPUESTO, PERO TAMBIÉN LO QUE NO NOS DICE LA LEY Y YO CREO QUE AQUÍ LO QUE HAY ES UN ERROR DE INTERPRETACIÓN O DE APLICACIÓN, ES CUÁNDO VA A EMITIR EL ACUERDO EL CONSEJO; SI BIEN ES CIERTO QUE DEBERÁ, TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES CONFORME AL 178 DE RESOLVER EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CÓDIGO EL OTORGAMIENTO O LA PÉRDIDA DEL REGISTRO DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS ESTATALES, EN ESTE CASO, QUE NO ALCANZARON EL 2%; PERO NO NOS DICE CUÁNDO VA A EMITIR EL ACUERDO, POR AQUÍ EL CONSEJERO PÉREZ CURMINA NOS DIJO QUE HASTA SE TARDARON UN POCO EN HACERLO Y YO PIENSO, SIN AFÁN DE CONFRONTAR A NADIE, PORQUE NO ES ÉSTE EL SENTIDO DE MI INTERVENCIÓN, SINO NADA MÁS DE CONTRIBUIR PARA QUE ESTO SE ACLARE, Y LO CONSIDEREN TAMBIÉN LOS REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO QUE HOY NOS ACOMPAÑAN, PARA QUE LO TOMEN EN CUENTA EN LA SIGUIENTE REFORMA ELECTORAL, QUE QUEDE CLARO, CUÁNDO SE VA A EJERCER ESTA FACULTAD DE ACORDAR LA PÉRDIDA DEL REGISTRO O DE EMITIR EL DICTAMEN, PORQUE SI BIEN ES CIERTO QUE AL DÍA SIGUIENTE DE QUE ESTO SE HAGA, PUES SE ACATARÁ LA PÉRDIDA, AHÍ SÍ DICE QUE AL DÍA SIGUIENTE, PERO CUÁNDO SE VA A HACER EL ACUERDO PARA QUE QUEDARA PRECISADO Y SE EVITARA QUE, BUENO, SE SEÑALARA ESTO EN LOS ACUERDOS RESPECTIVOS DE QUE SI SE HIZO ANTES, SI SE HIZO DESPUÉS, SI ME ESTÁN TIRANDO LA MALA VIBRA O LO QUE SEA ¿NO?; ÉSE SERÍA EL COMENTARIO AL RESPECTO Y QUE BUENO, EL PODER LEGISLATIVO LO CONSIDERARA. ES CUANTO.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.-----

C. **VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS:** AGRADEZCO QUE PARCIALMENTE HAYA RECONOCIDO LA RAZÓN, ME PARECE QUE HAY UN SEGUNDO TEMA QUE YO PLANTEO QUE ES EL TEMA DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL PRÓXIMO AÑO AL PT Y QUÉ PASA CON ESE RECURSO QUE NO SE VA A EJERCER; POR ESO INSISTO, ESTE PROYECTO DE ACUERDO ES INSUFICIENTE PORQUE NO PLANTEA, NI MANDATA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN QUÉ HACER CON ESE REMANENTE; NO,



ME PARECE QUE AQUÍ UNA VEZ MÁS LA SECRETARÍA EJECUTIVA VUELVE A ACTUAR DE MANERA INSUFICIENTE, ERRÓNEA Y NO ES QUE TRAIGAN UN ERROR DEL CÓDIGO QUE ES LA PARTE MÁS SENCILLA, ECHARLE LA CULPA A LOS DIPUTADOS; NO SEÑORES CONSEJEROS, SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO, HABLAN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN PORQUE, Y DE ESO DEBERÍAN ESTAR USTEDES INFORMADOS PORQUE ES SU TRABAJO, EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ABRE UN PLAZO PARA QUE CUALQUIER CIUDADANO ORGANIZADO PUEDA OBTENER UN PARTIDO POLÍTICO Y ESTO OCURRE POSTERIORMENTE DESPUÉS DE UNA ELECCIÓN Y ANTES DE UNA ELECCIÓN PRESIDENCIAL; EN LOS PRÓXIMOS UNO O DOS AÑOS VAMOS A ENCONTRARNOS CON PROCESOS QUE EL IFE ABRE PARA QUE ORGANIZACIONES POLÍTICAS PUEDAN TENER EL DERECHO DE SER PARTIDOS POLÍTICOS Y ESTAMOS EN EL SUPUESTO DE QUE EN 2010 O EN 2011, ANTES DE LA ELECCIÓN TENGAMOS NUEVOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE EL IFE HAYA APROBADO SU CREACIÓN; ESOS PARTIDOS POLÍTICOS CREADOS EN ESE MOMENTO, SON LOS QUE TENDRÁN DERECHO A ESOS \$12,987.00, USTEDES ESTÁN HACIENDO UNA INTERPRETACIÓN EQUIVOCADA DEL CÓDIGO, PARA SER, DIGAMOS Y VAMOS, AQUÍ LAMENTO QUE MI POSTURA LESIONE EL INTERÉS DEL PT, PERO FINALMENTE AQUÍ LO QUE DEBE PREVALECER ES LA LEY, EL PT DEBERÍA PERDER TODOS SUS DERECHOS Y PRERROGATIVAS, NI SIQUIERA LOS \$12,987.00, SI FUERAN CONGRUENTES; ESTOS \$12,987.00, SE DEBERÍAN DE APLICAR A LOS PRESUNTOS FUTUROS PARTIDOS POLÍTICOS QUE SE CREEN MÁS ADELANTE Y QUE NO HAYAN PARTICIPADO PREVIAMENTE EN UNA ELECCIÓN; A ESOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE OBTENGAN SU REGISTRO EN EL 2010 O EN EL 1012, SON LOS QUE SERÁN BENEFICIADOS DE ESTOS \$12,987.00, PESOS; PORQUE TENDRÁN LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL Y EL DERECHO A TENER UNA REPRESENTACIÓN EN ESTA MESA POR SER PARTIDO POLÍTICO NACIONAL.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** QUISIERA HACER UNA REFERENCIA A ESTE ÚLTIMO PUNTO Y A MI ME PARECE QUE ES MUY CLARA LA DISPOSICIÓN DE LA LEY, CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 93 DEL CÓDIGO, QUE SE REFIERE A LA DISTRIBUCIÓN DE FINANCIAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE AUN CONSERVANDO SU REGISTRO NO TENGAN REPRESENTACIÓN EN EL CONGRESO; POSTERIORMENTE EL ARTÍCULO 94 DICE: *IGUALES DERECHOS TENDRÁN LOS PARTIDOS*



POLÍTICOS QUE HUBIEREN OBTENIDO SU REGISTRO CON POSTERIORIDAD A LA ÚLTIMA ELECCIÓN ESTATAL. ÉSE SERÍA EL CASO DEL QUE HA HECHO MENCIÓN EL REPRESENTANTE QUE ME ANTECEDIÓ EN LA VOZ; SIN EMBARGO, EL ARTÍCULO 95 ES PERFECTAMENTE CLARO, NOS ESTÁ DICIENDO ACERCA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES QUE HUBIESEN PERDIDO SUS DERECHOS Y PRERROGATIVAS ESTATALES, COMO ES EL CASO AHORA DEL PARTIDO DEL TRABAJO; CREO QUE AQUÍ LO QUE HAY QUE DEJAR MUY EN CLARO ES QUE EL CONSEJO GENERAL NO PUEDE LEGISLAR. EN TODO CASO LO QUE PODEMOS HACER ES APLICAR LAS DISPOSICIONES DE LEY Y ES LO QUE HEMOS ESTADO HACIENDO. ESO NO QUIERE DECIR QUE NO HAYAMOS DEJADO DE OBSERVAR ESTA APARENTE CONTRAPOSICIÓN EN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y QUE EN SU MOMENTO PODAMOS INCORPORAR EL TEMA A UNA PROPUESTA DE REFORMAS AL CÓDIGO QUE ESTE INSTITUTO PREPARE Y PRESENTE EN SU OPORTUNIDAD AL CONGRESO DEL ESTADO; SIN EMBARGO, LO QUE AHORA ESTAMOS RESOLVIENDO ES EL TEMA DE LOS DERECHOS Y PRERROGATIVAS. CON RESPECTO AL OTRO PUNTO ABORDADO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN RELACIÓN CON LOS MONTOS QUE NO HUBIERA DE DISPONER EL PARTIDO DEL TRABAJO A PARTIR DE ESTE ACUERDO DE DECLARATORIA DE PÉRDIDA DE DERECHOS Y PRERROGATIVAS, ES UN TEMA QUE NO ESTÁ PARA RESOLVERSE EN ESTE MOMENTO, PORQUE EN TODO LO CONCERNIENTE A RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO ELECTORAL NO PUEDE EL CONSEJO GENERAL, AUN CUANDO ES UNA DE SUS ATRIBUCIONES SEÑALAR EL OBJETO PARA EL QUE HABRÁN DE DESTINARSE LOS REMANENTES DE UN EJERCICIO FISCAL, NO PUEDE HACERLO HASTA QUE NO CONOZCA EN TÉRMINOS ESTRICTAMENTE LEGALES, DE CUÁLES SON ESOS REMANENTES Y ESOS REMANENTES NO PUEDEN DETERMINARSE HASTA QUE NO SE HAYA CERRADO EL EJERCICIO FISCAL; DE MANERA QUE, CUANDO SE LLEVE A CABO ESTE TRABAJO EN EL CONSEJO GENERAL UNA VEZ CERRADO EL EJERCICIO FISCAL 2009, EL CONSEJO GENERAL CONOCERÁ DE LOS MONTOS QUE HAYA DEJADO DE EJERCER EL PARTIDO DEL TRABAJO Y OTROS PARTIDOS POLÍTICOS EN SU CASO, Y DISPONER, CONFORME A LAS NECESIDADES QUE SE LE PRESENTEN AL PROPIO CONSEJO, A QUÉ HABRÁN DE DESTINARSE ESOS RECURSOS. TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO JORGE LUIS PÉREZ CURMINA.-----
LICENCIADO **JORGE LUIS PÉREZ CURMINA**: PUES, QUIZÁS Y DE HECHO



QUIERO COMENTAR QUE CUANDO TUVIMOS EL TRABAJO PREVIO, CUANDO ANALIZAMOS LA CUESTIÓN REFERENTE AL PARTIDO DEL TRABAJO, HABLAMOS DE LA CONTRADICCIÓN QUE EXISTE ENTRE LOS 2 ARTÍCULOS; LO QUE SÍ SIENTO Y EN ESO CONCUERDO CON EL SEÑALAMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ES, Y CON EL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN ESTE SENTIDO, AL PARECER COMO SEÑALA EL RESOLUTIVO DEL ACUERDO PRIMERO, DEBERÍA COMPLETARSE O HACERSE COMO SI FUERA UN TRACTO SUCESIVO INMEDIATO SIN NECESIDAD DE UN ACUERDO SEGUNDO QUE DIJERA QUE TIENE LA PÉRDIDA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 41, EL PÁRRAFO CORRESPONDIENTE, A EXCEPCIÓN DE LO CONSIDERADO EN EL ARTÍCULO 95 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES QUE LE SEÑALA UN FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE TAL CANTIDAD. PARA QUE SE PUEDA SISTEMÁTICAMENTE ENTENDER QUE PORQUÉ, PORQUÉ AQUÍ TE LO QUITO Y LUEGO TE LO DOY; QUE NO, QUE EN EL MISMO ACUERDO ESTOY CLARIFICANDO QUE SE TE QUITAN LAS PRERROGATIVAS CON EXCEPCIÓN DE LAS QUE TE SIGUEN CORRESPONDIENDO SEGÚN EL CÓDIGO. ¿SÍ?. NADA MÁS ES UNA CUESTIÓN DE REDACCIÓN PARA QUE NO PAREZCA QUE TAJANTEMENTE CORTAMOS UNA COSA Y LUEGO LE DAMOS OTRA. TE SACO Y LUEGO TE DOY LA OPORTUNIDAD DE VOLVER A ENTRAR, NO, EN EL MISMO ACTO SEÑALO Y PODRÍA SER QUE QUEDARA MÁS O MENOS RESUELTO LO QUE ES EL PROBLEMA DE LA SEMÁNTICA O DE REDACCIÓN O DE LA INTERPRETACIÓN; PIENSO QUE PODRÍA SER UNA PROPUESTA PARA EFECTO DE QUE PUEDA SUCEDER ASÍ; HAY ALGO QUE TAMBIÉN QUIERO HACER VALER, SIEMPRE SE ESTÁ HACIENDO LA INTERPRETACIÓN MÁS FAVORABLE PARA EL PARTIDO, PORQUE SI FUERA LO CONTRARIO, SI HUBIERA CONFLICTO O ALGO, SIMPLE Y LLANAMENTE APLICANDO EL CRITERIO MÁS PERJUDICIAL, SERÍA APLICAMOS EL 41 Y SE ACABÓ, PERO LES CORRESPONDE LO QUE DICE EL 95, POR LO MENOS POR LO QUE DICE EL CÓDIGO; A MÍ ME PARECE CONTRADICTORIO PERO ASÍ LO DICE EL CÓDIGO.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO CARLOS MANUEL SÁNCHEZ PREVE.-----

LICENCIADO **CARLOS MANUEL SÁNCHEZ PREVE:** GRACIAS. NADA MÁS 3 PUNTUALIZACIONES, CREO QUE EN EL CASO DEL CÓDIGO NO SE TRATA DE UNA CONTRADICCIÓN SINO DE UNA EXCEPCIÓN; EL 41 TE DICE UNA COSA Y EL 95 TE HACE LA EXCEPCIÓN QUE CONFIRMA LA REGLA DE QUE



DE TODAS MANERAS ESTÁN PERDIENDO PRERROGATIVAS ESTATALES EN CIERTA MANERA, PERO SE LES DEJA A SALVO CIERTOS DERECHOS RECONOCIENDO ESA PERSONALIDAD DE PARTIDO POLÍTICO NACIONAL; RESPECTO DE LOS FONDOS, EFECTIVAMENTE HASTA QUE SE HAGA EL ACUERDO PARA VER A DÓNDE SE VAN LOS REMANENTES DEL EJERCICIO, NADA MÁS QUE NO OLVIDEMOS QUE EN EL CASO DE LOS RECURSOS QUE NO HAN SIDO EJERCIDOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR EL MOTIVO QUE SEA, ÉSTOS ESTÁN AMARRADOS AL FONDO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO QUE DESDE SU CREACIÓN TIENE ESA CONSIDERACIÓN ¿NO?. Y EN CUANTO A LOS PUNTOS DEL ACUERDO, EN CUANTO A LA REDACCIÓN YO CREO QUE TODOS SON PERFECTIBLES PERO NO DEBEMOS DEJAR DE UN LADO QUE TODOS Y CADA UNO DE ESTOS PUNTOS TE REMITEN A LAS CONSIDERACIONES Y LAS CONSIDERACIONES AL FINAL DE CUENTAS SON PARTE O EXTENSIONES DE LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE ES UNA REDACCIÓN, DIGAMOS, LO MÁS CONCISA Y BREVE POSIBLE QUE DEJE MUY CLARO QUÉ ES LO QUE SE ACUERDA Y NO SE METE A HACER LA EXPLICACIÓN DE SI ESTO O AQUELLO; ESO ESTÁ EN LAS CONSIDERACIONES.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: SÍ, COINCIDO QUE LA REDACCIÓN NO CAMBIA ABSOLUTAMENTE EN NADA, NI LOS EFECTOS DEL ACUERDO, NI EL ORIGEN DE LEY DEL ACUERDO; ENTONCES, LA ÚNICA POSIBILIDAD QUE HABRÍA ES QUE UNA DISPOSICIÓN SUPERIOR MODIFICARA LOS EFECTOS DE ESTE ACUERDO. ES MI OPINIÓN. ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN EN ESTA SEGUNDA RONDA?-----

C. **VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS**: UNA PREGUNTA.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: DÍGAME SEÑOR REPRESENTANTE.-----

C. **VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS**: (SE DIRIGE AL CONSEJERO PÉREZ CURMINA). ¿USTED PROPONE UNA PROPUESTA DE REDACCIÓN?--

LICENCIADO **JORGE LUIS PÉREZ CURMINA**: SÍ, ES LO QUE DIJE.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: EL CONSEJERO PÉREZ CURMINA PROPONE QUE SE HAGA UN SOLO PUNTO RESOLUTIVO EN EL QUE SE DÉ CONTINUIDAD AL PRIMERO SEÑALANDO QUE ES UNA EXCEPCIÓN.-----

LICENCIADO **JORGE LUIS PÉREZ CURMINA**: DE ALGUNA MANERA TRACTO SUCESIVO PARA QUE PUEDAN TENER LA CLARIDAD, O SEA, LA



INTERPRETACIÓN SISTEMÁTICA DE ESTOS 2 ARTÍCULOS LA QUE IMPERE EN EL MOMENTO DE SU REDACCIÓN.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: MI COMENTARIO AL RESPECTO SERÍA QUE EN DONDE LA LEY NO DISTINGUE, NO DEBEMOS DISTINGUIR. Y SI LA LEY NOS DA CLARAMENTE UNA INSTRUCCIÓN POR UN LADO, Y UNA INSTRUCCIÓN DIFERENTE POR EL OTRO, ASÍ ES EXACTAMENTE COMO LA ESTAMOS TOMANDO; SI NOSOTROS CONTEMPLAMOS UNA EXCEPCIÓN ESTARÍAMOS DE ALGUNA FORMA CONTRAVINIENDO LA DISPOSICIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 41.-----

C. **VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS**: CONSEJERA PRESIDENTA UNA MOCIÓN, PERO SI EL CONSEJERO ESTÁ HACIENDO UNA PROPUESTA ESA TIENE QUE SOMETERSE A VOTACIÓN.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: SÍ SEÑOR REPRESENTANTE, SOLAMENTE ESTOY EXPONIENDO MI PUNTO DE VISTA PARA QUE EL CONSEJERO LO TENGA EN CONOCIMIENTO ÚNICAMENTE.---

LICENCIADO **JORGE LUIS PÉREZ CURMINA**: ENTIENDO PERFECTAMENTE, PERO SÍ CREO QUE EL HECHO DE QUE NOSOTROS HAGAMOS ESTO EN EL ACUERDO NO ESTAMOS HACIENDO UN NUEVO ORDEN, NO ESTAMOS MODIFICANDO LO QUE ES LA REDACCIÓN DEL CÓDIGO NI MUCHO MENOS; ESTAMOS APLICANDO 2 PRECEPTOS APLICADOS EN EL CÓDIGO EN UN ACUERDO PERO QUE TIENEN..., SISTEMÁTICAMENTE TIENEN LA APLICACIÓN CONDUCENTE Y LE DAN LA LEGALIDAD; YO CREO ADEMÁS DE QUE DE ALGUNA U OTRA FORMA ESO DARÍA ORIGEN A INTERPRETAR MEJOR EL QUE NO DESAPARECE ESO, EL QUE TE QUITO Y LUEGO TE DOY; NUNCA DEJAN DE TENER ESE DERECHO PORQUE ESTÁ CONSIDERADO EN EL MISMO CÓDIGO EN EL ARTÍCULO 95. PIENSO.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: CONSULTO A LOS DEMÁS CONSEJEROS ELECTORALES SI TIENEN ALGUNA OPINIÓN DISTINTA ANTES DE PROCEDER A LA VOTACIÓN DE ESTA PROPUESTA. (PAUSA). TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO JORGE GASCA SANTOS.-----

DOCTOR **JORGE GABRIEL GASCA SANTOS**: PARA MÍ SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN, PARA MÍ NO ES UNA EXCEPCIÓN LA QUE HACE EL CÓDIGO, NO ES UNA EXCEPCIÓN PORQUE SI NOS ATENEMOS A LA INTERPRETACIÓN GRAMATICAL QUE DICE QUE: *PERDERÁ TODAS SUS PRERROGATIVAS*, LA INTERPRETACIÓN DE TODAS ES LA TOTALIDAD SIN EXCEPCIÓN, JUSTAMENTE; EN EL OTRO ARTÍCULO NUNCA HABLA DE EXCEPCIÓN, SIMPLE Y SENCILLAMENTE TE DICE QUE MANTENDRÁ O TENDRÁ SUS PRERROGATIVAS POR TANTO. (COMENTARIOS INAUDIBLES



POR FALLA DEL MICRÓFONO). EL PROBLEMA QUE YO VEO AHÍ ES QUE LA INTERPRETACIÓN SISTEMÁTICA NO ESTARÍA TAN CLARA ENTRE ESOS 2 ARTÍCULOS.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: FINALMENTE EL PROBLEMA NO SE VA A RESOLVER; LA CONTRADICCIÓN O APARENTE CONTRADICCIÓN SEGUIRÁ EXISTIENDO, PERO ES CUESTIÓN DE CRITERIOS, ES CUESTIÓN DE INTERPRETACIÓN Y EN ESTE MOMENTO SE ESTÁ PRESENTANDO EN LA MESA UNA DIFERENCIA DE ESTAS INTERPRETACIONES. (COMENTARIOS INAUDIBLES POR NO USAR MICRÓFONO).-----

C. **VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS**: VA A SONAR RARO PERO ESTOY DE ACUERDO CON EL CONSEJERO PÉREZ CURMINA.-----

LICENCIADO **CARLOS MANUEL SÁNCHEZ PREVE**: DE MI PARTE YO LO DEJARÍA EN LOS TÉRMINOS EN LOS QUE ESTÁ PORQUE PARA MI GUSTO, EN LO PERSONAL, LOS DERECHOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO ESTÁN A SALVO, QUE AL FINAL DE CUENTAS CREO QUE ES LO QUE A TODOS NOS INTERESA Y MÁS AL PARTIDO DEL TRABAJO.-----

LICENCIADO **CARLOS ELIÉZER ANCONA SALAZAR**: YO DIGO QUE FUERA DE TODOS ESO DE QUE SI ES EXCEPCIÓN O NO, HAY UN EJERCICIO FISCAL, YA APROBARON PRESUPUESTO Y CREO QUE ESTO SE PODRÍA MUY BIEN HACER EN EL 2010.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: PERO ÉSA ES OTRA CUESTIÓN, AHORITA ESTAMOS NADA MÁS., (COMENTARIOS INAUDIBLES POR FALLA DEL MICRÓFONO). NO, EL PUNTO QUE SE ESTÁ COMENTANDO AHORA NO ES CUÁNDO, SINO CÓMO, PERO CREO QUE LAS OPINIONES HAN SIDO VERTIDAS; YA TENEMOS LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA DISCERNIR UN CRITERIO, POR LO TANTO SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE SOMETER A VOTACIÓN LA PROPUESTA DEL CONSEJERO JORGE LUIS PÉREZ CURMINA EN EL SENTIDO DE MODIFICAR LA REDACCIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE FUE CIRCULADO.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, SE CONSULTA SI SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE REDACCIÓN A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL **ACUERDO NÚM CGJ/080/09** EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS POR EL CONSEJERO ELECTORAL JORGE LUIS PÉREZ CURMINA. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. (LO HACE EL CONSEJERO JORGE LUIS PÉREZ CURMINA). QUIENES ESTÉN POR LA NEGATIVA



SÍRVANSE MANIFESTARLO. (LO HACEN LOS CONSEJEROS ELECTORALES VÍCTOR MANUEL ORTIZ PASOS, JOSÉ MANUEL SOSA ZAVALA, CARLOS MANUEL SÁNCHEZ PREVE Y EL DOCTOR JORGE GABRIEL GASCA SANTOS). NO SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PROPUESTA MENCIONADA CON ANTELACIÓN, CONSEJERA PRESIDENTA.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: PROCEDA AHORA CON LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO EN LOS TÉRMINOS EN LOS QUE FUE CIRCULADO, POR FAVOR SEÑOR SECRETARIO. (PAUSA) PERMÍTAME UN SEGUNDO SEÑOR SECRETARIO, DÍGAME CONSEJERO.-----

LICENCIADO **JORGE LUIS PÉREZ CURMINA**: ANTES DE LA VOTACIÓN QUIERO ACLARAR ALGO: YO DESDE EL PRINCIPIO ESTUVE DE ACUERDO CON EL SENTIDO EN EL QUE VA EL DICTAMEN; SOMETÍ LA POSIBILIDAD DE UNA MODIFICACIÓN EN LA REDACCIÓN, PERO EN ESTA REDACCIÓN NO SE AFECTAN LOS INTERESES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, NADA MÁS QUIERO HACER MENCIÓN PORQUE MI VOTO VA A SER FAVORABLE.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: ES CORRECTO. ADELANTE SEÑOR SECRETARIO.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE **ACUERDO NÚM. CG/080/09** DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DECLARA LA PÉRDIDA DE LOS DERECHOS Y PRERROGATIVAS ESTATALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LOS TÉRMINOS EN QUE FUE PRESENTADO Y/O CIRCULADO. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CONSEJERA PRESIDENTA. EL SIGUIENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DOCUMENTO DENOMINADO **POLÍTICAS Y PROGRAMAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE** PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, QUE PROPONE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA.. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: CONSULTO A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO SI DESEAN HACER ALGUNA OBSERVACIÓN RESPECTO DEL DOCUMENTO DENOMINADO POLÍTICAS Y PROGRAMAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, (PAUSA). NO HAY INTERVENCIONES SEÑOR SECRETARIO, PROCEDA A LA VOTACIÓN POR FAVOR. (PAUSA). LES VOY A AGRADECER QUE CUANDO DESEEN HACER INTERVENCIONES LEVANTEN LA MANO POR FAVOR. TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.-----

C. **VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS:** SÍ, NADA MÁS SEÑALAR BREVEMENTE UN TEMA QUE SE HA MANEJADO EN ALGUNOS MEDIOS Y HACER ÉNFASIS EN ÉL SOLAMENTE PARA QUE QUEDE CONSTANCIA DE ELLO; EN LA PARTE QUE CORRESPONDE AL 2.2-..., 2.2.1.2.2, EN EL TEMA DE GEOGRAFÍA ELECTORAL, A) POLÍTICAS ESPECÍFICAS, a.1) SOBRE EMPRENDER ACCIONES QUE PERMITAN OBTENER UNA IGUALDAD EN LA REPRESENTATIVIDAD CIUDADANA QUE CADA UNO DE LOS ÁMBITOS GEO ELECTORALES DE LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES DEL ESTADO DE CAMPECHE Y POR CONSIGUIENTE DEL VALOR DE SUFRAGIO, RESPETANDO LOS CRITERIOS DE PROPORCIONALIDAD Y TERRITORIALIDAD. SOLAMENTE SEÑALAR QUE ESTE PROGRAMA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS 2010 INCLUYE EL TEMA DE LA LLAMADA REDISTRITACIÓN ELECTORAL QUE ME PARECE QUE ES LA TAREA, QUE NO ES UNA DE LA TAREAS, ME PARECE QUE ES LA TAREA MÁS IMPORTANTE QUE ESTE ÓRGANO ELECTORAL DEBE DE LLEVAR A CABO Y CONSUMAR EL PRÓXIMO AÑO. ES CUANTO-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN?. (PAUSA). PROCEDA A LA VOTACIÓN DEL DOCUMENTO SEÑOR SECRETARIO, POR FAVOR.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA DEL DOCUMENTO DENOMINADO **POLÍTICAS Y PROGRAMAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010**, QUE PROPONE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA.. QUIENES ESTÉN POR AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EL SIGUIENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL **PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/081/09** DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO



FISCAL 2010. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA. ANTES DE LEER LOS PUNTOS RESOLUTIVOS QUIERO HACER MENCIÓN DE QUE AL INICIO DE ESTA SESIÓN SE LES ENTREGÓ UN ANEXO ADICIONAL A LOS QUE YA SE LES HABÍAN ENTREGADO EN FORMA ADJUNTA AL ACUERDO, POR LO QUE CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA DARÉ LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL ACUERDO EN MENCIÓN. **ACUERDO. PRIMERO.-** SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, POR UN MONTO TOTAL ESTIMADO DE \$65,282,062.00 (SON: SESENTA Y CINCO MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL, SESENTA Y DOS PESOS, 00/100 M.N.), DE LOS CUALES \$32,201,508.00 (SON: TREINTA Y DOS MILLONES, DOSCIENTOS UN MIL, QUINIENTOS OCHO PESOS, 00/100 M.N.); CORRESPONDEN EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE PODRÁN PERCIBIR LOS PARTIDOS Y LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2010; Y \$33,080,554.00 (SON: TREINTA Y TRES MILLONES, OCHENTA MIL, QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS, 00/100 M.N) AL GASTO DE OPERACIÓN DEL PROPIO INSTITUTO PARA EL EJERCICIO; TAL COMO SE DESGLOSA EN LOS ANEXOS UNO, DOS, TRES Y CUATRO QUE FORMAN PARTE DE ESTE ACUERDO, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LAS CONSIDERACIONES DE LA I A LA XI DEL PRESENTE DOCUMENTO. **SEGUNDO.-** SE APRUEBA QUE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, REMITA EN SU OPORTUNIDAD EL PROYECTO APROBADO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LA CONSIDERACIONES DE LA IV A LA XI DEL PRESENTE DOCUMENTO. **TERCERO.-** SE APRUEBA QUE EN CASO DE QUE EL PRESENTE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS SEA MODIFICADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE REALICEN LOS AJUSTES NECESARIOS CONFORME A LAS ACTIVIDADES PRIORITARIAS DEL INSTITUTO, CONFORME A LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LAS CONSIDERACIONES DE LA VIII A LA XI DEL PRESENTE DOCUMENTO. **CUARTO.-** PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES TODO Y CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.----- LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** SE ENCUENTRA A SU CONSIDERACIÓN AHORA EL **PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/081/09.**



(PAUSA). TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.-----

C. VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS: SÍ, EFECTIVAMENTE, COMO LO SEÑALA EL NUMERAL 10, EFECTIVAMENTE HUBO UNA..., EL DÍA DE AYER UNA REUNIÓN CON LOS REPRESENTANTES QUE VENIMOS Y LOS CONSEJEROS ESTUVIERON PRESENTES; ME PARECE QUE NO ES EL ASUNTO DE FONDO UNA VEZ MÁS, EL TEMA DE DISCUSIÓN, SINO EL TEMA DE CÓMO ESTÁ REDACTADO EL PROYECTO DE DICTAMEN; ME PARECE QUE EL PUNTO TERCERO ES INNECESARIO DICE: *SE APRUEBA QUE EN CASO DE QUE EL PRESENTE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS SEA MODIFICADO POR EL H. CONGRESO, O SEA, CUÁL ES EL SENTIDO DE MANDAR UN PRESUPUESTO DE EGRESOS, ES COMO EL QUE VA A VENDER UNA CASA Y DICE: LA VENDO EN 50 MIL PERO SI ME DAS 45 AHÍ QUEDA.* ME PARECE QUE ES DE MÁS ESTE PUNTO, ME PARECE QUE EN USO DE SU AUTONOMÍA, EN PLENO USO DE SU AUTONOMÍA ESTE INSTITUTO ELECTORAL, ESTE CONSEJO DEBE MANDAR ESTO AL TITULAR DEL EJECUTIVO, ÉSTE POSTERIORMENTE REMITIRLO AL CONGRESO DEL ESTADO Y QUE ASUMA SU RESPONSABILIDAD EN SU MOMENTO EL TITULAR DEL EJECUTIVO Y LOS LEGISLADORES DE APROBAR O RECHAZARLO, PERO NO ME PARECE CORRECTO Y PROPIO QUE ESTE CONSEJO DIGA: *BUENO, PUES ÉSTA ES NUESTRA PROPUESTA PERO SI NOS LA REDUCE PUES YA NI MODOS ¿NO?.* O SEA, ME PARECE ABSURDO QUE HAYAN PUESTO ESTE PUNTO EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN. *EN CASO DE QUE EL PRESENTE PROYECTO DE PRESUPUESTO SEA MODIFICADO POR EL H. CONGRESO SE REALICEN LOS AJUSTES NECESARIOS; AUN SUPONIENDO QUE SE MODIFICARA ESE ACUERDO SE TOMA POSTERIOR, NO ANTES; O SEA ME PARECE QUE SE ESTÁN PONIENDO LA CURITA ANTES DE QUE LES SALGA LA HERIDA; ME PARECE QUE ESTÁN DEJANDO LA AUTONOMÍA DE ESTE CONSEJO POR LOS SUELOS, ¡POR DIOS!*-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-----

LICENCIADO **ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO:** EFECTIVAMENTE. EL TEMA CENTRAL DEL PRESUPUESTO NO SON LAS CANTIDADES, O SEA, DE NADA VALE, O NO ES TAN IMPORTANTE EL HECHO DE SALVAGUARDAR LOS CASI CIENTO MIL PESOS QUE GANA EL PRESIDENTE DEL CONSEJO, O LOS 75 MIL PASADITOS QUE GANA CADA UNO DE LOS CONSEJEROS; AQUÍ EL TEMA FUNDAMENTAL ES EL DE LA AUTONOMÍA Y LO DECÍAMOS



EFFECTIVAMENTE EN LA ÚLTIMA REUNIÓN DE TRABAJO A LA QUE FUIMOS CONVOCADOS PARA PRECISAMENTE HACER UN.., PUES, INTENTO O ANÁLISIS, O NO SÉ QUE ERA LO QUE SE BUSCABA EN ESA REUNIÓN DE TRABAJO SOBRE EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO Y LA CRÍTICA DE FONDO EFFECTIVAMENTE ES COINCIDENTE CON LA DEL COMPAÑERO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; O SEA, SON O POR LO MENOS ESO SE ESPERA, QUE SEAN UN INSTITUTO AUTÓNOMO; LA POSICIÓN MARCADA, Y LO DECÍAMOS EN LA INTERVENCIÓN ANTERIOR, ERA DE QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS LES HABÍA DADO LÍNEA SOBRE CUÁNTO LES IBAN A APROBAR; SOBRE CUÁNTO PODÍAN GASTAR, PUES NADA MÁS FALTA QUE LES DIGAN EN QUÉ LO VAN A GASTAR ¿SÍ?; Y SI ESO ES LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PUES YO ME IMAGINO QUE LA AUTONOMÍA AQUÍ, PUES NO EXISTE, QUE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO LES HA DE HABER DICHO QUÉ RESULTADOS DEBEN DE PONER, ESTE..., EN LOS CÓMPUTOS DISTRITALES; O SEA, SEÑORES CONSEJEROS ESTÁN EN UNA RESPONSABILIDAD DE UN ÓRGANO AUTÓNOMO Y ESO HA SIDO UNA CONSTANTE OBSERVACIÓN Y LUCHA CON ANTERIORIDAD REALIZADA PARA PODER TENER UNA SUPUESTA VIDA DEMOCRÁTICA NO SOLAMENTE EN EL ESTADO, SINO EN EL PAÍS; HAGAN HONOR A ESA ENCOMIENDA QUE SE LES DIO O CUANDO MENOS SIMULEN UN POQUITO ¿NO?. ES CUANTO.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO CARLOS MANUEL SÁNCHEZ PREVE.-----

LICENCIADO **CARLOS MANUEL SÁNCHEZ PREVE:** NADA MÁS QUISIERA HACER UN PEQUEÑO COMENTARIO RESPECTO DE LA AUTONOMÍA DEL INSTITUTO: EN LO PERSONAL CREO LA AUTONOMÍA DEL INSTITUTO NO ESTÁ PELEADA CON EL SENTIDO COMÚN; ENTONCES, NADA MÁS HACE FALTA ECHAR UN VISTAZO A LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL PAÍS Y DEL ESTADO COMO PARA HACER OÍDOS SORDOS DE COMENTARIOS QUE PUDIERAN HACERSE; FINALMENTE EL HECHO DE QUE EL INSTITUTO PRESUPUESTE, SE LE APRUEBE O NO SE LE APRUEBE EN ESOS TÉRMINOS EN EL CONGRESO DEL ESTADO, PUES NO VA A PERDER AUTONOMÍA EL INSTITUTO; COMO NO LA HA PERDIDO EN SU MOMENTO EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CUANDO LE HAN RECORTADO PRESUPUESTO Y CUALQUIER OTRO ORGANISMO AUTÓNOMO O LAS UNIVERSIDADES O A LOS QUE LES RECORTAN PRESUPUESTO QUE TENGAN EL CARÁCTER DE AUTÓNOMO.-----



LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: ME VAN A PERDONAR PERO CREO QUE NO ES UN SECRETO PARA NADIE EN QUÉ CONSISTE LA AUTONOMÍA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO; LO SEÑALA MUY CLARAMENTE LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y SE TRATA DE AUTONOMÍA EN SUS DECISIONES; EL CONSEJO GENERAL, COMO NINGÚN OTRO ÓRGANO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, ÉSA ES LA VERDAD QUE TODOS CONOCEMOS Y QUE NO ES UN SECRETO PARA NADIE, NO TIENE AUTONOMÍA FINANCIERA; ECONÓMICAMENTE, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DEPENDE DE LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS PÚBLICOS QUE EL GOBIERNO ESTATAL LE HAGA LLEGAR; ESO NO ES NADA OSCURO, NO ES NADA OCULTO; POR ESA RAZÓN SE DISPONE QUE DESPUÉS DE QUE EL CONSEJO GENERAL APRUEBE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO QUE SIGUE, ESE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEBA SER REMITIDO, A TRAVÉS DE LA PRESIDENCIA, AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE LO INCORPORE AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO; PERO TODOS SABEMOS MUY BIEN QUE ESE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, ESE PRESUPUESTO DE EGRESOS, ES SOMETIDO A LA CALIFICACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO Y SON LOS LEGISLADORES, PREVIO EL ANÁLISIS EXHAUSTIVO QUE HAGAN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS QUE LE SEAN PRESENTADOS A SU CONSIDERACIÓN, QUIENES TOMARÁN LA DETERMINACIÓN RESPECTO DE LOS MONTOS QUE SE HAN DE APROBAR PARA CADA UNO DE LOS ENTES PÚBLICOS DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, INCLUIDO DENTRO DE ESTOS ENTES PÚBLICOS EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; POR ESA RAZÓN, COMO LO SEÑALA EL PROPIO PROYECTO DE ACUERDO, SE TOMAN EN CONSIDERACIÓN TODAS LAS DISPOSICIONES ESTATALES EN MATERIA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL, TODOS LOS CATÁLOGOS, TODOS LOS REGLAMENTOS INTERNOS EN MATERIA PRESUPUESTAL SON TOMADOS EN CONSIDERACIÓN A LA HORA DE ARMAR ESTE PRESUPUESTO; TAMPOCO PUEDE PASAR DESAPERCIBIDO PARA ESTE INSTITUTO Y PARA EL CONSEJO GENERAL, EL MOMENTO CRÍTICO EN SENTIDO ECONÓMICO, EN SENTIDO FINANCIERO QUE ENFRENTAMOS TODOS LOS MEXICANOS, NO EXCEPTUÁNDONOS LOS CAMPECHANOS; SE HA HABLADO MUCHO EN LOS MEDIOS ÚLTIMAMENTE DE UNA DECLARACIÓN O DE UN AVISO DESDE LA GUBERNATURA DEL ESTADO, EN EL SENTIDO DE QUE SE HAN DE ENFRENTAR EN EL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL SERIAS DIFICULTADES



ECONÓMICAS; ¿DE QUÉ SERVIRÍA QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE APRUEBE UN PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON UN MONTO SUPERLATIVO A SABIENDAS DE QUE EL ESTADO NO CONTARÁ CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA HACÉRSELOS LLEGAR?; ÉSE SERÍA EL ABSURDO; ÉSE SERÍA EL ABSURDO A MI MODO DE VER; ESTAMOS ACTUANDO EN VISTA DE LA REALIDAD, DE LO QUE ESTAMOS CONOCIENDO EN EL DÍA A DÍA Y MANTENIÉNDONOS PERFECTAMENTE INFORMADOS Y PARTICIPES DE LA REALIDAD DE NUESTRO ESTADO; NO PODEMOS HACERNOS A UN LADO Y EL INSTITUTO ELECTORAL ESTÁ MUY PENDIENTE DE ESTA SITUACIÓN; AFORTUNADAMENTE EL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTÁ PERFECTAMENTE A SALVO PORQUE LO DISPONE LA LEY, PERO HASTA AHORA NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL NO ESTABLECE UN MÍNIMO SIQUIERA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA QUE SEA DISPUESTO PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; SI ASÍ FUERA, ENTONCES NO TENDRÍAMOS QUE RECURRIR A LAS GESTIONES O A LAS MODIFICACIONES QUE AÑO TRAS AÑO SE HICIERAN EN EL ESTADO EN EL ASPECTO PRESUPUESTAL. TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO JORGE LUIS PÉREZ CURMINA: -----
LICENCIADO **JORGE LUIS PÉREZ CURMINA**: CREO QUE QUIERO HACER UNA ACLARACIÓN TAMBIÉN. ESTOY DE ACUERDO CON LO QUE SEÑALÓ EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL SENTIDO DE QUE QUIZÁS ESE APARTADO DEL ACUERDO, PUES PUEDE ESTAR UN POCO DE MÁS POR ALGO; LA REDACCIÓN DEL CÓDIGO NOS SEÑALA QUE EN LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 178, COMO ATRIBUCIONES DEL CONSEJO GENERAL: *APROBAR ANUALMENTE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO QUE PROPONGA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL CONSEJO GENERAL Y REMITIRLO DIRECTAMENTE UNA VEZ APROBADO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU INCLUSIÓN EN EL PROYECTO DE LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO. ACÁ SIEMPRE ESTÁ HABLANDO DE PROYECTO, CUANDO HABLAMOS DE PROYECTO ESTAMOS HABLANDO DE ALGO QUE NO ESTÁ ACABADO, QUE NO ESTÁ TERMINADO, QUE NO ESTÁ TOTALMENTE DISCUTIDO NI DECIDIDO; NOSOTROS APROBAMOS UN PROYECTO DE PRESUPUESTO SEGÚN LO QUE LA EXPERIENCIA, LO QUE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, EJECUTIVAS, LOS MISMOS CONSEJEROS PODEMOS INTENTAR CONSIDERAR COMO LO CONDUCENTE PARA REALIZAR EN EL PRÓXIMO*



EJERCICIO FISCAL Y SE LO DEBEMOS POR LEY ENVIAR, REMITIR COMO LO HEMOS APROBADO AQUÍ, SI SE APRUEBA, AL EJECUTIVO DEL ESTADO Y DICE LA REDACCIÓN: Y ÉSTE LO INCLUYA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO. SI LO INCLUYE CON MODIFICACIONES O SIN MODIFICACIONES, EFECTIVAMENTE, SERÁ UNA CUESTIÓN QUE DETERMINARÁ EN SU CASO, EL EJECUTIVO DEL ESTADO; SI LO INCLUYE EL EJECUTIVO DEL ESTADO SIN NINGUNA MODIFICACIÓN, TAL COMO LO APROBAMOS Y LLEGA DE ALGUNA MANERA AL PODER LEGISLATIVO Y EN EL MOMENTO DE APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS LO MODIFICAN, TAMBIÉN AHÍ HABRÁ POSIBILIDAD DE MODIFICARLO PORQUE TODAVÍA ES UN PROYECTO; ESTO SE VUELVE UN PRESUPUESTO CUANDO ES APROBADO EN EL PODER LEGISLATIVO, HASTA EN ESE MOMENTO; Y ENTONCES, POR ESA RAZÓN QUIZÁS SOLAMENTE ESTA REDACCIÓN DE QUE CON LAS SALVEDADES DE QUE PODAMOS AJUSTARLO O NO; SI LLEGARA A SER, AUNQUE NO LO DIJERA, LO TENEMOS QUE HACER EN SU MOMENTO CUANDO TENGAMOS EL PRESUPUESTO APROBADO, CUANDO SÍ YA TENGAMOS EL DINERO QUE VAMOS A MANEJAR; ENTONCES SÍ PARECE QUE ESTÁ DEMÁS Y EN LA REDACCIÓN LO ESTAMOS PREVIENDO POR LA EXPERIENCIA QUE HA PASADO EN AÑOS ANTERIORES, PERO AL DEJARLO O AL QUITARLO NO NOS QUITA NADA PORQUE AL FIN Y AL CABO CUANDO ESTE PROYECTO QUE APROBAMOS SE PRESENTE AL EJECUTIVO Y DESPUÉS AL LEGISLATIVO PUEDE SUFRIR MODIFICACIONES, PUEDE TENER CUALQUIER TIPO DE CAMBIOS Y ENTONCES EN SU MOMENTO TENEMOS QUE HACER LOS AJUSTES NECESARIOS. ENTONCES, VAMOS, ES UNA FACULTAD Y ES UNA OBLIGACIÓN QUE TENEMOS QUE HACER, PERO COMO ESTÁ LA REDACCIÓN, HABLARÁ COMO QUE NOSOTROS PLANTEAMOS LO QUE CONSIDERAMOS PERTINENTE, LO APROBAMOS EN LO TÉRMINOS DE LO QUE NUESTRA..., BUENO, LA PREPARACIÓN QUE TENGA EL PERSONAL QUE HACE LOS ESTUDIOS, LOS PLANTEAMIENTOS, LOS PROGRAMAS, DE LOS PLANES DE TRABAJO Y ASÍ COMO LO PRESENTAMOS ES LO QUE NOSOTROS PENSAMOS QUE DEBEMOS DE HACER; Y SÍ ESTOY DE ACUERDO EN ESA APRECIACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE QUE SERÁ..., SI EL...,YO CREO QUE EN ESO YA TOMAMOS EN CONSIDERACIÓN LO QUE SEÑALASTE CELINA, EL HECHO DE LAS CIRCUNSTANCIAS Y TODO, PORQUE SE TRATÓ DE HACER EL PRESUPUESTO MÁS RACIONAL; ESO YA LO HICIMOS, SI ELLOS



CONSIDERAN QUE HIZO FALTA MÁS LO DETERMINARÁ EL EJECUTIVO O EL LEGISLATIVO, PERO POR NUESTRA PARTE EN EL MOMENTO DE APROBAR ESTE PROYECTO DE PRESUPUESTO YA ESTÁ HECHA, CONSIDERO, Y SI NO, TENEMOS QUE ACTUAR EN CONSECUENCIAS SI ELLOS NOS MODIFICAN ESTE PRESUPUESTO HACIA ARRIBA O HACIA ABAJO; NOS HA PASADO ALGUNA VEZ QUE SORPRENDEMENTE PRESENTAMOS UN PRESUPUESTO MENOR Y NOS LO MODIFICARON A FAVOR; EN OTRAS CIRCUNSTANCIAS DEL ESTADO, DEL PAÍS ASÍ PASÓ; ENTONCES..., SÍ HA PASADO ALGUNA VEZ Y QUE HUBO UNA MALINTERPRETACIÓN, SE MANEJÓ EN LOS MEDIOS QUE NOS HABÍAN DADO NO SÉ CUÁNTOS MILLONES MÁS; AHORA LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO ES QUE ESTAMOS PRESENTANDO UN PROYECTO, PROYECTO, LO QUE PROYECTAMOS NOSOTROS, LO QUE NOSOTROS PENSAMOS QUE DEBEMOS DE HACER Y QUE SI ELLOS CONSIDERAN QUE NO ES LO SUSTANTIVO, LO IMPORTANTE, NOS LO MODIFICARÁN Y TENEMOS NOSOTROS QUE HACER LOS AJUSTES NECESARIOS. EN ESE SENTIDO ES COMO YO LO VEO.-----

LICENCIADA **CELINA CARMEN CASTILLO CERVERA:** EN SEGUNDA RONDA TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.-----

C. **VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS:** A VER, ME PARECE QUE NI LA INTERPRETACIÓN QUE HACE EL CONSEJERO SÁNCHEZ, NI LA INTERPRETACIÓN QUE HACE LA CONSEJERA CASTILLO, LA CONSEJERA PRESIDENTA, ESTE, PUES TIENE NADA QUÉ VER CON LO QUE YO PLANTEÉ; PUES CLARO QUE ESTAMOS DE ACUERDO QUE HAY UNA CRISIS NACIONAL, POR SUPUESTO, NADIE LA ESTÁ INOBSERVANDO, POR SUPUESTO QUE HAY UN PROBLEMA NACIONAL Y QUE SABEMOS CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO, PUES TAMBIÉN LO SABEMOS MUY BIEN; SE MANDA AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y ÉSTE LO INTEGRA MEDIANTE SU SECRETARÍA DE FINANZAS Y LO MANDA AL CONGRESO DEL ESTADO Y ÉSTE LO APRUEBA Y LO MODIFICA..., O LO RECHAZA, O LO APRUEBA EN SU CASO, DIGO, ESO TODO EL MUNDO LO SABE; ESO NO ES LO QUE ESTAMOS DISCUTIENDO EN ESTE MOMENTO, LO QUE YO ESTOY PLANTEANDO ES QUE ME PARECE UNA RIDICULEZ QUE DIGAN PUES, ÉSTE ES NUESTRO PRESUPUESTO, PUES SI LO QUIEREN MODIFICAR MODIFÍQUENLO; NO, USTEDES PRESENTAN SU PRESUPUESTO Y LO LLEVAN Y LO PRESENTAN, LO DEFIENDEN; ÉSE DEBE SER SU PAPEL; ME IMAGINO YO QUE YA ESTÁN CONTENIDAS ESTAS CONSIDERACIONES DEL PROBLEMA NACIONAL, DE LA CRISIS; SUPONGO YO QUE LOS 4 MILLONES



600 MIL PESOS O LOS MÁS DE 4 MILLONES 600 MIL PESOS QUE USTEDES VAN A GANAR DURANTE EL PRÓXIMO AÑO YA ESTÁN CONTEMPLADOS EN ESTE ASUNTO DE LA AUSTERIDAD; YO SUPONGO ESO, PERO ME PARECE QUE EL PAPEL DE USTEDES ES ELABORAR SU PRESUPUESTO, AJUSTARNOS TODOS, PARTIDOS POLÍTICOS, TODO MUNDO, MANDAR EL PRESUPUESTO Y DEFENDERLO; SI EL TITULAR DEL EJECUTIVO LO QUIERE MODIFICAR, LO QUIERE AJUSTAR, SI EL CONGRESO DEL ESTADO LO QUIERE MODIFICAR, QUE CADA QUIEN DEFienda SU POSICIÓN Y SE DISCUTE; YO VEO A LEONARDO VALDEZ ZURITA DEFENDIENDO SU PRESUPUESTO A NIVEL FEDERAL, CUANDO EN EL MARCO DE ESTE PROBLEMA ECONÓMICO QUE TENEMOS EL IFE PLANTEA AUMENTAR SU PRESUPUESTO FEDERAL Y VAN Y LO DEFENDEN, PORQUE ES SU PRESUPUESTO; ME PARECE QUE ESTE CONSEJO GENERAL DEBERÍA TENER TAMBIÉN LA DIGNIDAD DE DEFENDERLO, DE APROBARLO DE PRESENTARLO Y DE IMPULSARLO; NO DECIR, PUES BUENO, SI NOS LO QUIEREN *MOCHAR*, NO IMPORTA; O SEA, ¿QUE PAPEL ES ÉSE DE ESTE CONSEJO?; ME PARECE RIDÍCULO, DE VERDAD; NOS REUNIMOS AYER PARA DISCUTIR EL PRESUPUESTO Y DECIDIMOS AVALARLO TODOS; PLANTEAMOS NUESTRAS PRIORIDADES, DECÍAMOS QUE EL TEMA DE LA REDISTRITACIÓN ERA UN ASUNTO QUE PARA NOSOTROS ERA MUY IMPORTANTE, PERO ME PARECE QUE ESTE CONSEJO GENERAL DEBERÍA PLANTEAR SU PRESUPUESTO Y MANDARLO; SI ALGUIEN LO MODIFICA PUES YA LUEGO SE AJUSTA, PERO ¿PORQUÉ PLANTEARLO EN EL PROYECTO DE DICTAMEN?; ESO ES LO QUE ESTÁ EN DISCUSIÓN, NO EL TEMA DE CÓMO SE PROCESA O QUIÉN LO MANDA O QUIÉN LO RECIBE O EL PROBLEMA NACIONAL; SI QUIEREN NOS PONEMOS A DISCUTIR EL PROBLEMA NACIONAL, AQUÍ CON ACCIÓN NACIONAL LO PODEMOS DISCUTIR AMPLIAMENTE; PERO ESO NO ES LO QUE ESTÁ EN DISCUSIÓN; ME PARECE QUE EN EL MARCO DE SU DIGNIDAD, ESTE CONSEJO APRUEBA SU PRESUPUESTO Y LO DEFENDE, ME PARECE QUE ES LO QUE DEBE DE HACER; ASÍ LO ESTÁ HACIENDO EL IFE Y ASÍ LO HACEN OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y LA AUTONOMÍA SÍ TIENE QUE VER CON LA INDEPENDENCIA ECONÓMICA; NO PUEDE HABER AUTONOMÍA SI NO HAY INDEPENDENCIA ECONÓMICA; POR ESO SON ORGANISMOS AUTÓNOMOS, PRECISAMENTE POR ESO. GRACIAS.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: NO SÉ SI ALGUIEN MÁS DESEA INTERVENIR. YO SOLAMENTE DESEO SEÑALAR EN ESTE PUNTO QUE RECHAZO TAJANTEMENTE LOS CALIFICATIVOS QUE



NOS HA ENDILGADO EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. NO CONSIDERO QUE ESTEMOS HACIENDO NINGUNA RIDICULEZ. NO CONSIDERO QUE NUESTRO ACTUAR SEA RIDÍCULO: AL CONTRARIO, LO CONSIDERO SUMAMENTE FORMAL, LO CONSIDERO SUMAMENTE SERIO, NO RIDÍCULO; TAMPOCO INDIGNO, ESTAMOS MUY ORGULLOSOS DE LO QUE ESTAMOS HACIENDO; POR LO TANTO, NO ACEPTO ESOS CALIFICATIVOS. POR OTRA PARTE, SE HIZO AQUÍ REFERENCIA A MUCHAS COSAS, ENTRE ELLAS A QUE SE ESTÁ SIGUIENDO UNA LÍNEA Y POR ESA RAZÓN HICE LA EXPLICACIÓN ANTERIOR, NO POR OTRA COSA, Y LA PREVISIÓN QUE SE ESTÁ TOMANDO EN EL PROYECTO DE ACUERDO ES UNA FÓRMULA QUE HEMOS UTILIZADO AÑO TRAS AÑO, Y USTED, SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, HA ESTADO PRESENTE EN TODOS ESOS MOMENTOS; ESTA PREVISIÓN SE HA TOMADO PORQUE LE DA LA FACULTAD AL CONSEJO GENERAL PARA QUE EN SU OPORTUNIDAD HAGA LOS AJUSTES NECESARIOS, PORQUE ESA ATRIBUCIÓN ESPECÍFICA NO ESTÁ CONTENIDA EN LA LEY; SIN EMBARGO, DEVIENE DE UN PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO QUE TIENE CONSECUENCIAS Y EFECTOS EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO GAMBOA VELA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL:--
DIPUTADO **ELIER HUMBERTO GAMBOA VELA:** YO DESCONOZCO EN MUCHO EL PRESUPUESTO QUE SE MANEJÓ EL PERÍODO PASADO, SIN EMBARGO NOS DIERON UNA HOJA AQUÍ DESPUÉS; APLAUDO QUE LA BASE TRABAJADORA HAYA SUFRIDO UN INCREMENTO Y ESTAMOS HABLANDO EN ESTOS ÚLTIMOS AÑOS DE AUSTERIDAD; DIGO, APLAUDO QUE LA BASE TRABAJADORA PUEDA INCREMENTAR SUS PERCEPCIONES, QUE SON LOS QUE MUCHAS VECES HACEN LA MAYOR PARTE DEL TRABAJO RUDO; Y MENCIONO QUE NO CONOZCO EL PRESUPUESTO ANTERIOR, ESPERO QUE EN ÉSTE HAYA HABIDO ALGÚN DECREMENTO EN EL DE LOS CONSEJEROS, EL PRESIDENTE, UN DECREMENTO; SI ESTAMOS HABLANDO QUE ESTÁN SOLICITANDO DE TODOS LOS ÓRDENES DE GOBIERNO QUE SE PUEDAN REDUCIR SU SALARIO INCLUIDOS EL PODER EJECUTIVO, LEGISLATIVO, EL PODER JUDICIAL; YO CREO QUE SERÍA UNA BUENA PROPUESTA POR PARTE DE USTEDES HACER LO CONDUCTENTE, ES UNA..., ES ALGO QUE HABLARÍA PERFECTAMENTE BIEN DE USTEDES, ADEMÁS DE QUE PUES ESTAMOS COMO MENCIONÉ, HABLANDO DE LA AUSTERIDAD; ESTAMOS HACIENDO USO DE ELLA EN TODOS LADOS Y EN TODAS LAS FORMAS; ENTONCES, YO CREO PARA



CONCLUIR, QUE EN ESTE , COMO MENCIONÉ, ME GUSTA QUE LA BASE PUEDA INCREMENTAR SU SALARIO PERO TAMBIÉN HACER UNA INVITACIÓN PARA QUE USTEDES PUDIERAN REDUCIRSE EL 10% QUE TODOS LOS ENTES DE GOBIERNO ESTÁN HACIENDO. ES CUANTO.-----
LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-----
LICENCIADO **CARLOS ELIÉZER ANCONA SALAZAR**: GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. BUENO, LO VUELVO A COMENTAR ¿SÍ?, AUNQUE QUIZÁS NO SEA ÉSTE EL FORO, SÍ CREO QUE VIENE A COLACIÓN REPETIR, APROVECHANDO LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO, QUE LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD Y PROPORCIONALIDAD TIENEN QUE ESTAR PRESENTES EN TODA NORMA, SOBRE TODO EN LA DE ESTE CARÁCTER ELECTORAL ¿SÍ?; HOY LE QUITAMOS...,YO NO ¿VERDAD?, LE QUITARON, UNA PARTE DE SUS DERECHOS A UN PARTIDO QUE BUENO, LO QUE EXPONÍA HACE RATO ERA QUE SEAMOS PROPORCIONALES EN ESE SENTIDO ¿NO?; SÍ HAY UN PRESUPUESTO APROBADO, AHORITA SE ESTÁ HACIENDO UN ANTE PROYECTO QUE SE VA A LLEVAR AL PODER LEGISLATIVO, AL SENO DE ESTE ÓRGANO PARA QUE LO MODIFIQUE, LO AUMENTE COMO COMENTABA EL COMPAÑERO DEL PRD, O LO QUE CONSIDEREN PERTINENTE, ES SU TAREA CONSTITUCIONAL; EN VIRTUD DE ESA TAREA CONSTITUCIONAL SOLAMENTE A ÉL LE COMPETE HACER MODIFICACIÓN ALGUNA A ESTOS PRESUPUESTOS POR EJERCICIO FISCAL, ESTO NO ES EL HILO NEGRO, ES ALGO DE EXPLORADO DERECHO; POR LO TANTO, QUITARLE AHORITA A UN PARTIDO LA PRERROGATIVA QUE LE CORRESPONDE HABLANDO DE CUESTIONES ECONÓMICAS O REDUCÍRSELAS A UN 50 O PORCENTAJE CUALQUIERA QUE SEA ÉSTE PORQUE ASÍ LO DICE LA LEY; ESTA LEY HAY QUE REFORMARLA, PORQUE NO ES PROPORCIONAL, NO ES EQUITATIVA Y CREO QUE SÍ EL INSTITUTO ELECTORAL TIENE QUE SALVAGUARDAR ESTOS PRINCIPIOS, PORQUE ES SU OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL SALVAGUARDAR LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD, DE IMPARCIALIDAD, DE OBJETIVIDAD, PERO TAMBIÉN LOS DE EQUIDAD Y PROPORCIONALIDAD; SI LA NORMA PUGNA PORQUE DICE UNA COSA Y EN OTRO APARTADO DICE OTRA, HAY QUE SALVAGUARDAR ESE DERECHO; ESO ES LO QUE YO COMENTABA HACE RATO Y SALE A COLACIÓN CON LO DE ESTE ANTE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, QUE AUNQUE MANTENGA ALGUNOS EMOLUMENTOS, YA ESTÁN ALLÁ, CREO QUE NO SE ESTÁN HACIENDO PROPORCIONAL, PORQUE A UN PARTIDO SE LE QUITA, NO SE



LE DA A OTRO QUE SÍ AUMENTÓ SU PORCENTAJE, NO VOY A DECIR EL NOMBRE PERO TODOS SABEMOS CUÁL ES, ¿VERDAD?, AQUÍ ESTÁ SENTADO SU REPRESENTANTE; ENTONCES, ESTAS COSAS QUE NO LAS CONTEMPLA LA LEY, PERO QUE SÍ COMO ÓRGANO PODEMOS HACERLAS VALER; NO HAY IMPEDIMENTO ALGUNO PARA QUE NO SE HICIERA; ENTONCES, CREO QUE ESTE ANTE PROYECTO, RESPETO YO MUCHO EL PROCEDIMIENTO PORQUE ASÍ ESTÁ, SE VA A LLEVAR Y SIEMPRE TAMBIÉN LO DETECTAMOS, SE LO HAGO PATENTE TAMBIÉN AL PODER LEGISLATIVO, QUE REVISARÁ TODAS LAS NORMATIVIDADES QUE CONTEMPLAN LA EXISTENCIA JURÍDICA DE TODOS LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, TAMBIÉN DE LOS MUNICIPIOS, ¿PORQUÉ?, PORQUE LES REMITE PRECISAMENTE A UNA FALTA DE AUTONOMÍA FINANCIERA, ES DECIR, LES REMITE A QUE EL CONGRESO DEL ESTADO LES RESPETE..., LES VERIFIQUE ESE PRESUPUESTO; SI BIEN NO TIENEN LA CAPACIDAD DE GENERARSE SUS PROPIOS RECURSOS, PORQUE NO TIENEN LAS HERRAMIENTAS, BUENO, PUES SI YA LE QUITAMOS A UN PARTIDO, PODEMOS APROVECHAR ESE DINERO EN LUGAR DE QUE SE VAYA A UN FONDO DE CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO, QUE TIENE OTRAS ENTRADAS DIFERENTES, A QUITARLE EL FINANCIAMIENTO O ALGUNA PRERROGATIVA A ALGÚN OTRO PARTIDO. ES MI COMENTARIO, ES CUANTO Y ESPERO QUE SE CONSIDERE, GRACIAS.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: EN SEGUNDA RONDA TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-----

LICENCIADO **ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO**: EL HECHO DE QUE NO EXISTA AUTONOMÍA FINANCIERA PORQUE SUPUESTAMENTE ÉSTE NO ES UN NEGOCIO QUE GENERE SUS PROPIOS RECURSOS ECONÓMICOS, NO IMPLICA NI MUCHO MENOS QUE EXISTA UNA DEPENDENCIA DE QUIEN APRUEBA EL PRESUPUESTO; ADEMÁS SE SEÑALA QUE QUIEN APRUEBA EL PRESUPUESTO ES EL LEGISLATIVO, NO EL EJECUTIVO; EL EJECUTIVO SU ÚNICA FUNCIÓN ES INTEGRARLO EN EL PAQUETE; ENTONCES, A QUIEN DEBERÍAN, EN SU CASO, DE DARLE LAS ATENCIONES PERTINENTES, PUES SERÍA A LOS DIPUTADOS ¿NO?, ESO ES SIMPLEMENTE ACLARATORIO; EFECTIVAMENTE, DECÍA LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL RECURSO DE LOS PARTIDOS ESTÁ SALVAGUARDADO, SUS 32 MILLONES APROXIMADAMENTE, PERO AL IGUAL ESTÁN SALVAGUARDADOS SUS 33 MILLONES, UN POQUITO MÁS QUE ES EL



GASTO OPERATIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO; SE COMENTABA TAMBIÉN LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y PREOCUPANTE QUE VIVE EL PAÍS. COINCIDO AUNQUE NO IDEOLÓGICAMENTE PERO SÍ EN LA PROPUESTA DEL DIPUTADO, EL REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL, Y RECORDEMOS A JUÁREZ, QUIEN DECÍA: QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEBEN DE RECIBIR LO SUFICIENTE PARA VIVIR EN LA MEDIANÍA; YO CREO QUE 100 MIL PESOS MENSUALES QUE RECIBE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO, PUES SON UN POQUITO MÁS DE LA MEDIANÍA; SI REALMENTE HAY LA PREOCUPACIÓN POR LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL PAÍS, POR LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO, POR FAVORECER LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO, PUES NO VAYAMOS A UN 10%, VAYAMOS A UN 50%, COMO EN SU MOMENTO EN LA CAMPAÑA DEL 2006 ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR LO PROPUSO PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. AUTONOMÍA, ÓRGANO AUTÓNOMO, EFECTIVAMENTE SIGNIFICA TENER LA CAPACIDAD PARA TOMAR SUS PROPIAS DECISIONES. COINCIDO, ESTE ANTE PROYECTO DE PRESUPUESTO LO DISCUTIMOS, LO DISCUTIMOS A INVITACIÓN DE LOS CONSEJEROS Y SEÑALAMOS QUE DEBERÍA DE SER DEFENDIDO A CAPA Y ESPADA, QUE LA DEMOCRACIA REALMENTE TIENE UN COSTO ¿SÍ?, QUE ESE COSTO SE DEBE DE CUBRIR, QUE LA RESPONSABILIDAD DE GENERAR EL RECURSO NECESARIO PARA SALVAGUARDAR LA VIDA DEMOCRÁTICA DEL ESTADO, PUES ESTARÁ EN LOS LEGISLADORES, QUE A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS LES DESCUENTEN UN POQUITO DE OTRO LADO, PERO ACTIVIDADES TAN IMPORTANTES, Y LO SEÑALAMOS EN SU MOMENTO, AUNQUE NO FUE TOMADA EN CUENTA LA OPINIÓN, COMO LA REDISTRITACIÓN ¿SÍ?, TAN IMPRESCINDIBLE YA PARA LA VIDA POLÍTICA DEL ESTADO; EL HECHO DE QUE NO SE CONTEMPLE EN EL PRESUPUESTO SIGNIFICA, SE LEE, QUE NO HAY LA MÍNIMA INTENCIÓN DE REALIZARLA; NO ES POSIBLE, COMO NOS DECÍA EN LA REUNIÓN DE TRABAJO Y EN ESE CATÁLOGO QUE HOY ACABAN DE APROBAR QUE CON 200 MIL PESOS HAGAMOS UNA LABOR DE DISTRITACIÓN; ENTENDEMOS QUE LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO NO ES LA MEJOR, LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL PAÍS NO ES LA MEJOR, PERO NO POR ESO SE DEBERÁN DEJAR DE REALIZAR LAS TAREAS FUNDAMENTALES PARA LA VIDA DEMOCRÁTICA DEL ESTADO. ES CUANTO.-----



LICENCIADO: LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:**
TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL-----

LICENCIADO **LUIS RICARDO HERNÁNDEZ ZAPATA:** MUCHAS GRACIAS.
BUENAS TARDES A TODOS. SÍ, ES SEGUNDA RONDA. HE ESCUCHADO
CON ATENCIÓN LOS PLANTEAMIENTOS VERTIDOS POR LOS SEÑORES
CONSEJEROS ELECTORALES, POR EL SEÑOR DIPUTADO DE ACCIÓN
NACIONAL A QUIEN LE DAMOS LA BIENVENIDA CON EL RESTO DE LOS
DEMÁS DIPUTADOS A ESTA MESA DE DEBATES DEL CONSEJO GENERAL Y
POR ALGUNOS DE MIS COMPAÑEROS REPRESENTANTES DE PARTIDOS A
QUIEN TAMBIÉN SALUDO CON MUCHO GUSTO ¿NO?. ENCONTRAMOS
COINCIDENCIAS EN ALGUNOS PUNTOS DE VISTA QUE ELLOS VIERTEN,
SIN EMBARGO CREO QUE AQUÍ HAY UN PUNTO MEDULAR QUE HAY QUE
SEÑALAR Y HAY QUE DEJAR BIEN CLARO, PORQUE BUENO, LO QUE
COMENTAMOS AQUÍ SE DIFUNDE EN LA PRENSA; YO AQUÍ VEO QUE HAY
ERRORES EN LOS CONCEPTOS DE AUTONOMÍA, PERDONEN LA
ACEPCIÓN, DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS, NO VEO QUE SE ESTÉ
MANEJANDO ADECUADAMENTE; TAMBIÉN, VEO QUE HAY UN ERROR AL
TRATAR DE MANEJAR LA AUTONOMÍA FINANCIERA DE ESTAS
CUESTIONES; OBIAMENTE ESTA AUTONOMÍA FINANCIERA SE DA
CUANDO EL ÚNICO PODER FACULTADO PARA AUTORIZAR EL GASTO, EL
EGRESO A TRAVÉS DE UNA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
AÑO *FULANITO DE TAL*, LE OTORGA A LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS, COMO
EN ESTE CASO ES EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE,
UN PRESUPUESTO Y UNA VEZ QUE ESTÉ OTORGADO ESE PRESUPUESTO,
EN USO DE SU AUTONOMÍA, PUES ELLOS DESTINARÁN LOS RECURSOS A
LOS QUE ESTÉN REALIZADOS ESTOS ¿NO?, DEFINITIVAMENTE, TAMBIÉN
DESDE EL PUNTO DE VISTA DE ESTA REPRESENTACIÓN DESECHAMOS
CUALQUIER INTERVENCIÓN QUE SE QUIERA DAR A ENTENDER O QUE SE
HAYA VERTIDO EN ESTA MESA ACERCA DE ENTES AJENOS AL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; ACABAMOS DE CULMINAR Y EN
LA SESIÓN INMEDIATA ANTERIOR A ÉSTA ASÍ FUE, UN PROCESO
ELECTORAL EJEMPLAR EN DONDE TUVIMOS LA MAYOR PARTICIPACIÓN
EN TODO EL PAÍS; ENTONCES, A VECES POR ENFRENTAR ESCOZORES O
POR ENTENDER ANGUSTIAS DE ALGUNOS DE LOS AQUÍ REPRESENTADOS
QUE BIEN LO PUEDEN DEFENDER MEDIANTE LAS VÍAS JURÍDICAS
SEÑALADAS EN EL CÓDIGO Y ACCEDER A LOS TRIBUNALES, SE VIERTEN
CONCEPTOS QUE LO ÚNICO QUE HACEN ES TRATAR DE ENGAÑAR A LA



CIUDADANÍA Y ESO NO ES ÉTICO, LOS QUE ESTAMOS AQUÍ SENTADOS TENEMOS QUE TRAER BIEN CLARO EL CONCEPTO DE ÉTICA, NO SE TRATA DE VENIR NADA MÁS A DECLARAR POR DECLARAR; NUESTROS CONCEPTOS TRASCIENDEN LAS CUESTIONES DEL CONSEJO GENERAL; TRASCIENDEN LOS CONCEPTOS DE LA POLÍTICA; ENTONCES, UN EXHORTO A TODOS PARA QUE CUANDO VENGAN ACÁ VENGAN BIEN INFORMADOS, ENTIENDAN LOS CONCEPTOS DE AUTONOMÍA, ENTIENDAN LOS CONCEPTOS DE AUTONOMÍA FINANCIERA Y BUENO, SI NO LO SABEN AHÍ ESTÁ CLARITA LA CONSTITUCIÓN, LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO Y TODAS LAS DEMÁS LEYES QUE INTEGRAN EL COMPENDIO JURÍDICO FINANCIERO DEL ESTADO DE CAMPECHE. ES TODO Y CUANTO SEÑORA PRESIDENTA.-----

LICENCIADO: LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO MARTÍNEZ CISNEROS, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.-----

DIPUTADO **CARLOS MARTÍNEZ CISNEROS:** PUES LA VERDAD LE AGRADEZCO A TODOS LOS COMPAÑEROS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS Y A LOS CONSEJEROS, PRESIDENTA. YO QUIERO NADA MÁS DEJAR CLARO QUE ESCUCHÉ LOS ERRORES QUE SÍ TIENE EL CÓDIGO, LAS CONTRADICCIONES; QUE TAMBIÉN HEMOS TENIDO UNAS PLÁTICAS CON LOS MAGISTRADOS ELECTORALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR Y QUE SE ESTÁ POR MI PARTE, ESTAMOS PREPARANDO UNA INICIATIVA DE LEY PARA QUE SE PROPONGA ANTE EL CONGRESO EL ANÁLISIS Y LAS REFORMAS NECESARIAS QUE SE TENGAN QUE HACER AL CÓDIGO; LO ESTAMOS HACIENDO POR NUESTRA PARTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; Y VOY A TOMAR MUY EN CUENTA, YA TOMÉ NOTA DEL ARTÍCULO 41 Y 95 DEL CÓDIGO, PORQUE SÍ, HAY UNA CONTRADICCIÓN Y COMO TODAS LAS LEYES A MEDIDA QUE LA SOCIEDAD AVANCE, CRECE, PUES TAMBIÉN TIENEN DERECHO A REFORMARSE Y YO CREO QUE HACER UNA REFORMA DE ESTA NATURALEZA TAN SENCILLA, MIS COMPAÑEROS LEGISLADORES DE LOS DIFERENTES PARTIDOS LA VAN A VER BIEN, PORQUE SON ARMAS QUE DEBEN DE QUEDAR CLARAS EN LA MESA PARA QUEDE LA SOCIEDAD BIEN, BIEN ENTENDIDA Y QUE NOSOTROS LOS LEGISLADORES, ES NUESTRA OBLIGACIÓN AHÍ, LLEVAR ESTOS PROBLEMAS, ESTAS REFORMAS Y QUE PUES, NO VENAMOS A PERDER EL TIEMPO AQUÍ, SINO QUE ALGO DE PROVECHOSO Y QUE LA VERDAD, ESTÁ MEDIO CONFUSA LA INTERPRETACIÓN, PERO QUE USTEDES HICIERON UNA INTERPRETACIÓN SISTEMÁTICA Y QUE VEO QUE



SACARON EL TRABAJO, PERO NO DEBERÍA SER ASÍ, SINO DEBERÍA SER SUSTENTADA Y CORREGIDA. GRACIAS.-----

LICENCIADO: LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.---

LICENCIADO **RACIEL ADALIO QUIÑONES FLORES:** SÍ. MUY BUENAS TARDES. BUENAS TARDES A TODOS. PUES PRIMERO OTORGARLES UNA CORDIAL BIENVENIDA A LOS REPRESENTANTES DE LAS DISTINTAS FUERZAS POLÍTICAS QUE HOY NOS ACOMPAÑAN, LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS, BIENVENIDOS A ESTA MESA DE DEBATE, CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA, CONSEJEROS ELECTORALES, COMPAÑEROS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, MIEMBROS DEL INSTITUTO ELECTORAL, AMIGOS DE LA PRENSA. PUES SIMPLEMENTE PARA PEDIR DE QUE EN UN MOMENTO DADO LA CIRCUNSTANCIA DE INTERPRETACIÓN DE LA LEY ELECTORAL, NO EXIME SU CUMPLIMIENTO, ES BIEN CLARO DE QUE ESTAMOS ANTE UNA CIRCUNSTANCIA DE SUPUESTA CONTRADICCIÓN, PERO EN UN MOMENTO DADO ESAS LAGUNAS QUE TIENE..., QUE POSEE LA LEY ELECTORAL, PUES ES MUY BUENO COMENTARLAS EN ESTOS MOMENTOS, MÁXIME DE QUE NOS ACOMPAÑAN LOS COMPAÑEROS REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO, PARA QUE TAMBIÉN DE UNA MANERA CONJUNTA PODAMOS SUPERAR ESAS LAGUNAS QUE MUCHAS VECES YA NO PARECEN LAGUNAS, PARECEN MARES Y POR EL CUAL DE UN ASUNTO, PUES, MERAMENTE LO QUE DEBERÍA SER ÁGIL SE COMPLICA, SE ENREDA Y SE DAN VERSIONES QUE MUCHAS VECES LEJOS DE CLARIFICAR UN ASUNTO DE OTRO, LO ENREDA MÁS; SI BIEN ES CIERTO QUE LA DINÁMICA DEL TRABAJO ES ASÍ, LO COMPRENDEMOS, LO ENTENDEMOS, PERO TAMBIÉN ESTAMOS CLAROS DE CÓMO CADA QUIEN DEFENDIENDO SU TRINCHERA TIENE UN PUNTO QUE ES RESPETABLE EN TODO SENTIDO; OTRO ASPECTO TAMBIÉN QUE QUERÍA MENCIONAR, ES EL DE QUE EN UN MOMENTO DADO LA AUTONOMÍA DE LA QUE GOZA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, ESTRIBA EXCLUSIVAMENTE EN QUE DEBEMOS RECORDAR QUE EL PRESUPUESTO, LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO VIENE ETIQUETADO POR CAPÍTULO; O SEA, TENEMOS CAPÍTULOS, RUBROS MUY ESPECÍFICOS EN CÓMO SE UTILIZA EL RECURSO PÚBLICO; O SEA, AQUÍ NO ES UNA LABOR DISCRECIONAL DEL DECIR AQUÍ LE METEMOS Y AQUÍ LE PONEMOS; SINO QUE TODO ESTÁ CATALOGADO POR CAPÍTULOS, LOS SERVICIOS, LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL ORGANISMO ELECTORAL Y DE LO CUAL AYER TUVIMOS UNA



REUNIÓN DE TRABAJO DONDE NOS PRESENTARON UN ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010 EN EL CUAL TODO ESTÁ SUSTENTADO POR RUBRO; ENTONCES, YO ENTIENDO LA AUTONOMÍA DEL INSTITUTO ELECTORAL EN EL SENTIDO DE DARLE CAUCE A ESAS ACCIONES QUE COMO BIEN DEBEMOS DE RECORDAR PUEDE SUFRIR ALGUNA MODIFICACIÓN TANTO A FAVOR COMO EN CONTRA POR PARTE DEL ÓRGANO LEGISLATIVO AL HACER ALGUNAS REFORMAS, AL HACER ALGUNA OBSERVACIÓN O DEJAR DE HACER ALGUNA CONSIDERACIÓN AL RESPECTO; YO SIENTO QUE LA AUTONOMÍA LA TIENE EL INSTITUTO ELECTORAL; MÁXIME DE QUE CADA RUBRO ESTÁ PERFECTAMENTE DELIMITADO Y SON SUS LÍNEAS A SEGUIR COMO ORGANISMO ELECTORAL. ES TODO Y CUANTO. MUCHAS GRACIAS.-----

LICENCIADO: LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: SI NO HAY NINGUNA OTRA INTERVENCIÓN EN ESTA SEGUNDA RONDA (PAUSA). PROCEDA SEÑOR SECRETARIO A LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO POR FAVOR.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE **ACUERDO NÚM. CG/081/09** DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA Y LE INFORMO QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN CONSOLIDADO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS Y LA AGRUPACIÓN POLÍTICA CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO 2009. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA POR LO QUE CON EL PERMISO DE LAS PRESIDENCIA PROCEDERÉ A DAR LECTURA A SUS PUNTOS **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-**



EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, ES EL ÓRGANO FACULTADO PARA CONOCER DE LAS INFRACCIONES E IMPONER LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DERIVADOS DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2008, SEGÚN LO QUE AL EFECTO HAYA DICTAMINADO LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL. **SEGUNDO.-** POR LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS YA EXPRESADAS EN LAS CONSIDERACIONES Y TOMANDO EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS Y GRAVEDAD DE LAS FALTAS, ES PROCEDENTE IMPONER A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA LAS SIGUIENTES SANCIONES: **A) NO HA LUGAR A IMPONER SANCIÓN ALGUNA AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, EN VIRTUD DE LOS RAZONAMIENTOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 5.1.1 DE LA CONSIDERACIÓN XX.- PRIMERA DEL PRESENTE DICTAMEN. **B) NO HA LUGAR A IMPONER SANCIÓN ALGUNA AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, EN VIRTUD DE LOS RAZONAMIENTOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 5.2.1 DE LA CONSIDERACIÓN XX.- SEGUNDA DEL PRESENTE DICTAMEN. **C) NO HA LUGAR A IMPONER SANCIÓN ALGUNA AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, EN VIRTUD DE LOS RAZONAMIENTOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 5.3.1 DE LA CONSIDERACIÓN XX.- TERCERA DEL PRESENTE DICTAMEN. **D) CON BASE A LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS ESPECIFICADOS EN EL PUNTO 5.4.2.- DE LA CONSIDERACIÓN XX.- CUARTA DEL PRESENTE DICTAMEN, SE IMPONE AL PARTIDO DEL TRABAJO UNA MULTA DE 425 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO DE CAMPECHE, AL MOMENTO DE COMETERSE LA INFRACCIÓN, QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$ 51.95 (SON: CINCUENTA Y UN PESOS 95/100 M.N.), MISMOS QUE ASCIENDEN AL IMPORTE DE \$ 22,078.75 (SON: VEINTIDÓS MIL SETENTA Y OCHO PESOS 75/100 M.N.). E) NO HA LUGAR A IMPONER SANCIÓN ALGUNA AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**, EN VIRTUD DE LOS RAZONAMIENTOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 5.5.1 DE LA CONSIDERACIÓN XX.- QUINTA DEL PRESENTE DICTAMEN. **F) NO HA LUGAR A IMPONER SANCIÓN ALGUNA AL PARTIDO CONVERGENCIA**, EN VIRTUD DE LOS RAZONAMIENTOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 5.6.1 DE LA CONSIDERACIÓN XX.- SEXTA DEL PRESENTE DICTAMEN. **G) NO HA LUGAR A IMPONER SANCIÓN ALGUNA AL PARTIDO NUEVA ALIANZA**, EN VIRTUD



DE LOS RAZONAMIENTOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 5.7.1 DE LA CONSIDERACIÓN XX.- SÉPTIMA DEL PRESENTE DICTAMEN. **H)** NO HA LUGAR A IMPONER SANCIÓN ALGUNA A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL **FRENTE CAMPECHANO EN MOVIMIENTO** EN VIRTUD DE LOS RAZONAMIENTOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 5.8.1 DE LA CONSIDERACIÓN XX.- OCTAVA DEL PRESENTE DICTAMEN. **TERCERO.-** SE LES REQUIERE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS **ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y CONVERGENCIA** QUE DE INMEDIATO INICIEN LAS GESTIONES DE COBRO PARA RECUPERAR LOS SALDOS CONSIGNADOS EN LA PARTIDAS CONTABLEMENTE DENOMINADAS DEUDORES DIVERSOS, TRANSFERENCIAS A LAS CUENTAS ACTIVIDADES ORDINARIAS Y TRANSFERENCIAS A LAS CUENTAS DEL CEN, MISMOS QUE DEBERÁN SER DEPOSITADOS EN LA CUENTA BANCARIA EN LA QUE EL PARTIDO MANEJE EL FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, DE LA FORMA QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA: **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** POR UN IMPORTE DE \$ 35,136.14 (SON: TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 14/100 M.N.), EN VIRTUD DE LOS RAZONAMIENTOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 5.1.2 DE LA CONSIDERACIÓN XX.-PRIMERA DEL PRESENTE DICTAMEN. **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: DEUDORES DIVERSOS** POR UN IMPORTE DE \$108,633.71 (SON: CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 45/100 M.N.) Y **TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES** \$ 115,759.51 (SON: CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 51/100 M.N.) EN VIRTUD DE LOS RAZONAMIENTOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 5.2.2 DE LA CONSIDERACIÓN XX.-SEGUNDA DEL PRESENTE DICTAMEN. **PARTIDO CONVERGENCIA: DEUDORES DIVERSOS** POR UN IMPORTE DE \$ 32,890.00 (SON: TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), **TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES** \$ 90,000.00 (SON: NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y **TRANSFERENCIA A LA CUENTA DEL CEN** \$20,000.00 (SON: VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.). **CUARTO.-** SE LES RECOMIENDA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS DE CARÁCTER FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN LO RELATIVO A LAS RETENCIONES DE IMPUESTOS Y ENTERO DE LOS MISMOS. **QUINTO:** DE IGUAL FORMA SE LES RECOMIENDA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA REALIZAR LA PROGRAMACIÓN DE SUS ACTIVIDADES DEBIDAMENTE, PARA QUE ESTEMOS EN POSIBILIDAD DE VERIFICAR LOS EVENTOS SEGÚN LO



ESTABLECIDO EN EL CITADO REGLAMENTO, YA QUE SE OBSERVÓ QUE EL NO INVITARON A ESTA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN A PRESENCIAR ALGUNAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS TAL COMO LO ORDENA EL ART. 31 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS QUE REALICEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO ASÍ COMO EL ART. 30 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS QUE REALICEN LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS ESTATALES. IGUALMENTE ENVIARON INVITACIONES DE EVENTOS FUERA DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN LOS CITADOS ARTS. 30 Y 31; SE OBSERVARON EVENTOS CUYOS DATOS ENVIADOS EN LA PROGRAMACIÓN COMO SON NOMBRE DEL EVENTO, LUGAR DEL EVENTO, FECHA Y HORA DEL EVENTO NO COINCIDE EN ALGUNOS CASOS CON LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DE LOS EVENTOS REALIZADOS, ASÍ COMO TAMBIÉN CANCELARON ACTIVIDADES PROGRAMADAS, POR LO TANTO SE LES RECOMIENDA REALIZAR LA PROGRAMACIÓN DE SUS ACTIVIDADES DEBIDAMENTE Y REMITIR DICHA PROGRAMACIÓN A ESTA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL CITADO ARTÍCULO, PARA QUE ESTEMOS EN POSIBILIDAD DE VERIFICAR LOS EVENTOS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS CITADOS REGLAMENTO.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE DICTAMEN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA MENCIONADOS EN EL RESOLUTIVO SEGUNDO. **SÉPTIMO.-** PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EL PRESENTE DICTAMEN CONSOLIDADO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN FUE EMITIDO POR LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A LOS 7 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. ACORDANDO SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LA SIGUIENTE SESIÓN QUE CELEBRE. C.P. ARMANDO AKÉ RODRÍGUEZ, M.C. TITULAR DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS. ES TODO Y CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** AL SOMETER A SU CONSIDERACIÓN EL DICTAMEN CONSOLIDADO CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN QUIERO



SEÑALAR QUE EN LA PÁGINA 61, EN EL PUNTO RESOLUTIVO TERCERO, HAY UN ERROR DE REDACCIÓN, EN LA CANTIDAD CON LETRA SE ASENTÓ: *(CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 45/100 M.N)*, CUANDO DEBE SER: */CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 79/100 M.N)*. TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-----
LICENCIADO **ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO**: GRACIAS CONSEJERA. DECÍA... (COMENTARIOS EN LA SALA). ¿PERDÓN?..., -----
LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: LES AGRADECERÍA QUE ESCUCHEMOS RESPETUOSAMENTE A QUIEN ESTÉ INTERVINIENDO EN LA RONDA DE ORADORES, POR FAVOR.-----
LICENCIADO **ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO**: GRACIAS. DECÍA EL COMPAÑERO REPRESENTANTE DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN SU INTERVENCIÓN ANTERIOR, QUE LO QUE VIERTE AQUÍ TRASCIENDE ¿SÍ?, TRASCIENDE. ESTE...,-----
LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: UN MOMENTO SEÑOR REPRESENTANTE. CORRÍJASE EL RELOJ POR FAVOR, ES PRIMERA RONDA.-----
LICENCIADO **ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO**: HASTA EN ESO NOS LIMITAN, BUENO.-----
LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: AL CONTRARIO SEÑOR REPRESENTANTE, LE ESTOY AUMENTANDO EL TIEMPO.-----
LICENCIADO **ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO**: GRACIAS POR SU VENIA Y SU REGALÍA. DECÍA EL REPRESENTANTE DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL QUE LO QUE VIERTE AQUÍ TRASCIENDE, EFECTIVAMENTE, PUES UNO DE LOS PUNTOS DE LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, FUE PUES, TERMINAR CON LOS DERECHOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO AQUÍ EN EL ESTADO; Y EN OTRO, DARLE UNA PRERROGATIVA DE 12 MIL Y CACHITO DE PESOS COMO PARTE DE LA BUENA VOLUNTAD DE LOS CONSEJEROS Y LA INTERPRETACIÓN DEL CÓDIGO PARA LESIONAR LAS ACTIVIDADES POLÍTICAS DEL PARTIDO; PERO, EN ESTE ÚLTIMO PUNTO, EN EL DICTAMEN VERTIDO POR LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN, PUES CURIOSAMENTE EL PARTIDO DEL TRABAJO FUE SANCIONADO POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE A \$22,078.75 Y DENTRO DE LAS CONSIDERACIONES DICE: *LA DETERMINACIÓN DE IMPONER COMO SANCIÓN EL MONTO ALUDIDO ES ATENDIBLE DESDE LUEGO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS YA SEÑALADAS Y A LA CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA DEL PARTIDO EN CUESTIÓN.* Y EN OTRA PARTE DICE:



LO ANTERIOR DEMUESTRA UNA AFECTACIÓN MENOR A LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL PARTIDO. PUES, SI NOS VAN A QUITAR LO QUE BONDADOSAMENTE NOS ESTÁN DANDO, PUES NO SÉ SI SEA UNA AFECTACIÓN O NO; ESTO NADA MÁS PARA PUNTUALIZAR LO QUE HEMOS DICHO REITERADAMENTE, HAY INCONGRUENCIA, HAY INCAPACIDAD AQUÍ EN EL TRABAJO SEÑORES CONSEJEROS; EN UN MOMENTO DAN UN ACUERDO DONDE NOS RETIRAN COMPLETAMENTE LAS PRERROGATIVAS YA PROGRAMADAS PARA EL AÑO FISCAL 2009 Y EN EL SIGUIENTE NOS SANCIONAN Y ARGUYENDO QUE LA SANCIÓN ES TOMANDO EN CUENTA QUE NO SERÁ LESIONADA LA ACTIVIDAD DEL PARTIDO; DIGO, VAMOS PONIÉNDOLE PROFESIONALISMO, SEGUIREMOS SIENDO CRÍTICOS DESDE EL ESPACIO QUE NOS CORRESPONDA, QUE NOS DEJEN Y QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CREO QUE NOS RE OTORGARÁ. ES CUANTO.-----
LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: PARA HACER LA ACLARACIÓN, QUIERO COMENTAR QUE, LAS SANCIONES QUE IMPONE EL CONSEJO GENERAL SON TOTALMENTE INDEPENDIENTES DE OTRAS SITUACIONES QUE TENGAN QUE VER CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y SI LAS COSAS FUERAN COMO SE DIJO, DE QUE HABRÍA QUE TOMAR EN CONSIDERACIÓN EN ESTE MOMENTO QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO HA PERDIDO TODOS SUS DERECHOS Y PRERROGATIVAS..., SOLICITO A LA SECRETARÍA SE HAGA CONSTAR QUE EN ESTE MOMENTO (15:07 HRS.) EL REPRESENTANTE DE ESTE PARTIDO SE HA RETIRADO; ENTONCES, ESA CONSIDERACIÓN APLICARÍA PARA TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS; PORQUE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, AUN CUANDO SEAN SANCIONADOS, SIGUEN RECIBIENDO SU FINANCIAMIENTO; POR OTRA PARTE, LAS CIRCUNSTANCIAS QUE ANALIZA LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN SON LAS QUE EXISTEN EN EL MOMENTO EN QUE SE HACEN LAS CONSIDERACIONES, POR LO TANTO, AL TODAVÍA CONTAR CON FINANCIAMIENTO PÚBLICO ESTE PARTIDO POLÍTICO, NO SE DA UNA SITUACIÓN DE EXTREMA GRAVEDAD, COMO EL NO CONTAR CON NINGUNA CLASE DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO; SIN EMBARGO, ESTÁ SUJETO DESDE LUEGO, A LA INTERPRETACIÓN QUE EL PROPIO PARTIDO HAGA Y QUE EN SU OPORTUNIDAD, COMO LO MENCIONÓ EL REPRESENTANTE, SI ASÍ LO DESEA LO PLANTEE Y LO HAGA VALER ANTE LAS INSTANCIAS JURISDICCIONALES, QUE NOSOTROS ESTAREMOS ATENTOS A SUS RESOLUCIONES PARA APLICARLAS EN TODOS SUS TÉRMINOS EN EL MOMENTO QUE ASÍ SEAN EMITIDAS. ¿ALGUNA OTRA



INTERVENCIÓN?. TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO JORGE GABRIEL GASCA SANTOS.-----

DOCTOR **JORGE GABRIEL GASCA SANTOS:** EN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN LA PÁGINA 62 EXISTE UN PRIMER PÁRRAFO QUE NO TIENE RAZÓN DE ESTAR AHÍ.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** SÍ, COINCIDO CON LA OBSERVACIÓN DE QUE EL PUNTO RESOLUTIVO QUINTO, YA HACE REFERENCIA A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 31 DEL REGLAMENTO.-----

DOCTOR **JORGE GABRIEL GASCA SANTOS:** IGUALMENTE EN EL PUNTO RESOLUTIVO PRIMERO, ME PARECE QUE LO QUE ESTÁ PLASMADO AHÍ, NO ES TANTO UNA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO, SINO ES UNA CONSIDERACIÓN, POR LO TANTO, TAMPOCO CONSIDERO QUE DEBA MANTENERSE EL PUNTO RESOLUTIVO PRIMERO EN LOS ACUERDOS DE ESTE PROYECTO, YA QUE HABLA DE LAS FACULTADES DEL CONSEJO GENERAL Y ESO, PUES NO ESTÁ PUESTO A DISCUSIÓN NI A VOTACIÓN NI A UN ACUERDO DE NOSOTROS, ES ALGO QUE YA ESTÁ ESTABLECIDO POR LA NORMA Y POR LO TANTO, ES UNA CONSIDERACIÓN, MAS NO UN PUNTO RESOLUTIVO.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** A VER, SI LES PARECE BIEN Y QUIERO RECORDARLES QUE ESTAMOS REVISANDO EL PROYECTO DE DICTAMEN Y DE RESOLUCIÓN TAL COMO LO ELABORÓ LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN, CON EL RESPETO AL TRABAJO DE NUESTRO CAMPAÑEROS; EN CUANTO A LA REDACCIÓN DE LOS ACUERDOS DE ESTE CONSEJO GENERAL PARECE QUE SON ATINADAS LAS OBSERVACIONES DEL CONSEJERO Y RESPECTO DEL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO, SI USTEDES ESTÁN CONFORMES, PODRÍA CORREGIRSE EN ESTE SENTIDO: *PUNTO RESOLUTIVO PRIMERO: ..., SE SUPRIMIRÍA EL TEXTO QUE TENEMOS EN EL DOCUMENTO PARA QUEDAR DE ESTA FORMA: POR LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LAS REVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2008, TOMANDO EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS Y GRAVEDAD DE LAS FALTAS, ES PROCEDENTE LA DETERMINACIÓN SIGUIENTE:..., Y TODO LO DEMÁS TAL COMO HA SIDO PRESENTADO CON EXCEPCIÓN DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL RESOLUTIVO QUINTO, CUYO CONTENIDO ESTÁ EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESE MISMO RESOLUTIVO. ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN? ¿ALGUNA OTRA OBSERVACIÓN?. (PAUSA). TIENE LA*



PALABRA EL CONSEJERO JORGE LUIS PÉREZ CURMINA.-----
LICENCIADO **JORGE LUIS PÉREZ CURMINA:** PUES YO VEO QUE ES IMPORTANTE QUE PREVALEZCA EN EL CUERPO DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE ES EL CONSEJO GENERAL EL QUE DETERMINA LAS SANCIONES Y EN VIRTUD DEL TRABAJO QUE ESTÁ PRESENTANDO EN ESTE MOMENTO LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN. (PAUSA). SÍ, QUE ES IMPORTANTE QUE PREVALEZCA EL SEÑALAMIENTO DE QUE ES EL CONSEJO GENERAL EL QUE IMPONE LAS SANCIONES, PERO DERIVADO DE LO QUE ES EL PLANTEAMIENTO HECHO POR LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN O SEA, DE LO QUE ES EL INFORME QUE ESTÁ RINDIENDO Y COMO QUE..., QUIZÁS EL HECHO..., AL PARECER EL PRIMERO Y EL SEGUNDO VAN EN REFERENCIAS A LO MISMO; ENTONCES, SOLAMENTE YO DIRÍA TAL VEZ QUE, EN LUGAR DE DESAPARECER EL PRIMERO, EL SEGUNDO INCLUIRLO EN EL PRIMERO Y CORRER LOS SUBSECUENTES.----
LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** SÍ, EN EL TEXTO QUE PROPUSE HACE UN MOMENTO PRÁCTICAMENTE SE INCORPORAN LOS 2 TOMANDO LA REFERENCIA DEL DICTAMEN...,-----
LICENCIADO **JORGE LUIS PÉREZ CURMINA:** SÍ, PERO DEJANDO EN CLARO, SIN DEJAR DE HACER NOTAR QUE OBIAMENTE, QUE ES ESTE CONSEJO GENERAL EL QUE TIENE LA CAPACIDAD DE IMPONER LAS SANCIONES.-----
LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** SÍ, PUEDE SEÑALARSE AL FINAL DEL PÁRRAFO...,-----
LICENCIADO **JORGE LUIS PÉREZ CURMINA:** HAY QUE DEJARLO MUY CLARO QUE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN PROPONE, PERO EL CONSEJO GENERAL ES EL ÚNICO QUE PUEDE IMPONER LAS SANCIONES.-----
LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** A VER, VOY DAR LECTURA NUEVAMENTE A LA PROPUESTA DE REDACCIÓN...,-----
C. **VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS:** CONSEJERA, NADA MÁS UNA CUESTIÓN MERAMENTE DE FORMULISMO POR LA HORA.-----
LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** LA SESIÓN SE DECLARÓ ABIERTA A LAS 13:20 HORAS, SON LAS 15:17 HORAS SEGÚN EL RELOJ QUE ESTOY VIENDO AL FRENTE, FALTAN 3 MINUTOS PARA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LAS 2 HORAS. GRACIAS. -----
C. **VÍCTOR ALBERTO AMÉNDOLA AVILÉS:** ESTÁ BIEN, SÓLO ERA CUESTIÓN DE FORMALIDAD.-----
LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** LA PROPUESTA ES EN ESTE SENTIDO. PRIMERO, *POR LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LA REVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS*



PERMANENTES Y DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2008, TOMANDO EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS Y GRAVEDAD DE LAS FALTAS, EL CONSEJO GENERAL DETERMINA LO SIGUIENTE.....

LICENCIADO **JORGE LUIS PÉREZ CURMINA:** PERO YO SÍ QUIERO HACER HINCAPIÉ QUE LO ESTAMOS TOMANDO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS DEL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN. (COMENTARIOS SIN AUDIO), NO, ES QUE AQUÍ DICE ESTA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN PROPONE, PERO EL CONSEJO DEBE RETOMAR QUE EN VIRTUD DE LA PROPUESTA DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS POR ELLA, ENTONCES HACEMOS LA CONSIDERACIÓN DE IMPONER SANCIONES.....

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** SÍ, LOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON DEL CONSEJO.....

LICENCIADO **JORGE LUIS PÉREZ CURMINA:** EN ESTA REDACCIÓN PARECE QUE LAS IRREGULARIDADES LAS ENCONTRAMOS NOSOTROS.....

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** COMPLETÉMOSLO ENTONCES: *“POR LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS POR LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS EN LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2008, ATENDIENDO A LAS CIRCUNSTANCIAS Y GRAVEDAD DE LAS FALTAS, EL CONSEJO GENERAL DETERMINA LO SIGUIENTE:...”*;

SI NO HAY NINGUNA OTRA OBSERVACIÓN SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE SOMETER A VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, PRIMERAMENTE, SI ES DE ACEPTARSE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CON LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR LA PRESIDENCIA.--

-LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL DICTAMEN CONSOLIDADO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS Y LA AGRUPACIÓN



POLÍTICA CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO 2009. CON LAS MODIFICACIONES DE REDACCIÓN DEL MISMO DOCUMENTO QUE FUERON PROPUESTAS POR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA Y ME PERMITO INFORMAR QUE SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS PREVISTOS EN EL ORDEN DEL DÍA Y POR TRATARSE DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO ES PROCEDENTE EL PLANTEAMIENTO DE ASUNTOS GENERALES.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO. SIENDO LAS 15 HORAS CON 19 MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, SE CLAUSURA LA 24ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTE CONSEJO GENERAL. MUCHAS GRACIAS A TODOS POR SU ASISTENCIA, QUE TENGAN MUY BUENAS TARDES.-----

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO
GENERAL

EL SECRETARIO EJECUTIVO

LICDA. CELINA DEL CARMEN
CASTILLO CERVERA

LIC. VÍCTOR MANUEL RIVERO
ÁLVAREZ

CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. CINDY ROSSINA DEL R.
SARAVIA LÓPEZ

LIC. VÍCTOR MANUEL ORTIZ PASOS

LIC. JOSÉ MANUEL SOSA ZAVALA

LIC. CARLOS MANUEL SANCHEZ
PREVE

LIC. JORGE LUIS PÉREZ CÁMARA

DR. JORGE GABRIEL GASCA SANTOS